

ACTA DEL PLENO ORDINARIO, CELEBRADO POR ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 2 DE JUNIO DE 2014.

*En la Ciudad de Tacoronte, a 2 de junio de 2014, siendo las 19:03 horas, se reúnen en la Sala de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde **D. ÁLVARO DÁVILA GONZÁLEZ**, los Concejales y Funcionarios de Carrera que a continuación se relacionan:*

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Álvaro Dávila González.

CONCEJALES:

D. Ignacio Álvarez Pérez.

D^a. Maria Raquel Marichal de la Paz.

D^a. M^a de los Ángeles Fuentes Dorta.

D. Fernando Meneses Martín.

D^a. Virginia Bacallado García.

D. Ernesto Arvelo Díaz.

D^a. Teresa María Barroso Barroso.

D^a. M^a Victoria Castro Padrón.

D. Daniel Ignacio López Aguado.

D^a. Celina Fuentes Hernández.

D. Antonio Manuel Vera Rodríguez.

D. Ayoze Álvarez González.

D. Carlos Medina Dorta.

D. Ángel Méndez Guanche, se incorporó antes de la deliberación y votación del punto II, del Orden del Día

D^a Carmen del Cristo García Estévez, se incorporó antes de la deliberación y votación del punto II, del Orden del Día

D^a. M^a de los Ángeles Dávila Rodríguez.

D. Moisés González Miranda.

D^a. Ana Isabel Díaz Rodríguez.

D. Rodolfo León Martín.

D. Juan García García.

INTERVENTORA DE FONDOS:

D^a Rosario M^a Morales Pérez.

ASISTENTE A LA SECRETARÍA:

D^a. M^a Inmaculada Reyes Dorta.

*Asistidos por la Secretaria General de la Corporación **D^{ÑA}. M^a DEL CARMEN CAMPOS COLINA**, al objeto de celebrar la presente sesión, previamente cursada al efecto.*

Abierto el acto por orden de la Presidencia, comprobado por la Secretaria Autorizante, la existencia de quórum suficiente, que en ningún

momento fue perturbado por la ausencia de los distintos miembros de la Corporación; se pasan a tratar los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día.

I.- APROBACIÓN SI PROCEDE DEL ACTA DEL PLENO ORDINARIO, CELEBRADO EL DÍA 2 DE MAYO DE 2014.-

En este punto se propone, por el Sr. Alcalde, la aprobación si procede del **Acta del Pleno Ordinario de fecha 02-05-2014.**

Deliberado suficientemente, este asunto del Orden del Día, por **UNANIMIDAD** de los asistentes, se adoptó el siguiente

ACUERDO:

Aprobar sin rectificación de clase alguna, el borrador del **Acta del Pleno Ordinario de fecha 02-05-2014.**

II.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 15: APROBACIÓN.-

Visto el expediente instruido para la modificación de créditos nº 15/2014 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito para la aplicación del superávit presupuestario así como la realización de gastos con cargo al remanente de tesorería para gastos generales provenientes del ejercicio económico de 2013, cuya memoria es la siguiente:

“MEMORIA DE ALCALDIA

MODIFICACION DE CREDITO Nº 15/2014.

En relación con la solicitud de esta Alcaldía Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de Tacoronte, con respecto a la realización de la Modificación de Crédito nº 15/2014, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 54 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; 173 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales; 172 a 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 34 a 51 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, así como, lo señalado en las bases de ejecución del vigente presupuesto municipal,

Visto el expediente incoado para la modificación del presupuesto de gastos, nº 15/2014, tengo a bien realizar la siguiente:

MEMORIA DE ALCALDIA

Legislación aplicable:

- - Art. 172 a 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- - Art. 34 a 51 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.
- - Art. 3 del Real Decreto Legislativo 2/2007, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria.
- - Arts. 3.5, 44, 58.2 y 60.2 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con lo previsto en el Art. 58.2 y Art. 3.5 del mismo cuerpo legal
- - Art. 12, Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.
- - Art. 175 Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales.

I.- El expediente de modificación de créditos que se inicia mediante iniciativa de esta Alcaldía - Presidencia, tiene como objeto de **modificación por crédito extraordinario y suplemento de crédito, con cargo al remanente de tesorería para gastos generales proveniente de la liquidación del presupuesto de 2013, siendo el suplemento de crédito 776.182,08 euros y el crédito extraordinario 1.735.000,00 euros.**

Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Artículo 177 Créditos extraordinarios y suplementos de crédito

1. Cuando haya de realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente, y no exista en el presupuesto de la corporación crédito o sea insuficiente o no ampliable el consignado, el presidente de la corporación ordenará la incoación del expediente de concesión de crédito extraordinario, en el primer caso, o de suplemento de crédito, en el segundo.

2. El expediente, que habrá de ser previamente informado por la Intervención, se someterá a la aprobación del Pleno de la corporación, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos. Serán asimismo, de aplicación, las normas sobre información, reclamación y publicidad de los presupuestos a que se refiere el artículo 169 de esta ley.

3. Si la inexistencia o insuficiencia de crédito se produjera en el presupuesto de un organismo autónomo, el expediente de crédito extraordinario o de suplemento de crédito propuesto inicialmente por el órgano competente del organismo

autónomo a que aquél corresponda, será remitido a la entidad local para su tramitación conforme a lo dispuesto en el apartado anterior.

4. *El expediente deberá especificar la concreta partida presupuestaria a incrementar y el medio o recurso que ha de financiar el aumento que se propone.*

Dicho aumento se financiará con cargo al remanente líquido de tesorería, con nuevos o mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en el presupuesto corriente, y mediante anulaciones o bajas de créditos de gastos de otras partidas del presupuesto vigente no comprometidos, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio. En el expediente se acreditará que los ingresos previstos en el presupuesto vengán efectuándose con normalidad, salvo que aquéllos tengan carácter finalista.

5. *Excepcionalmente, y por acuerdos adoptados con el quórum establecido por el [artículo 47.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril](#) se considerarán recursos efectivamente disponibles para financiar nuevos o mayores gastos, por operaciones corrientes, que expresamente sean declarados necesarios y urgentes, los procedentes de operaciones de crédito en que se den conjuntamente las siguientes condiciones:*

- Que su importe total anual no supere el cinco por ciento de los recursos por operaciones corrientes del presupuesto de la entidad.*
- Que la carga financiera total de la entidad, incluida la derivada de las operaciones proyectadas, no supere el 25 por ciento de los expresados recursos.*
- Que las operaciones queden canceladas antes de que se proceda a la renovación de la Corporación que las concierte.*

6. *Los acuerdos de las entidades locales que tengan por objeto la habilitación o suplemento de créditos en casos de calamidades públicas o de naturaleza análoga de excepcional interés general, serán inmediatamente ejecutivos, sin perjuicio de las reclamaciones que contra ellos se promovieran, las cuales deberán sustanciarse dentro de los ocho días siguientes a la presentación, entendiéndose desestimadas de no notificarse su resolución al recurrente dentro de dicho plazo.*

II.- *Conforme a lo dispuesto en el art. 169.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, exige que del expediente de modificación de créditos, una vez definitivamente aprobado, se remita copia a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.*

III.- *Contra su aprobación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso - administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.*

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el párrafo 3º del citado art. 113 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Tal y como se establece en la Disposición Adicional Sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera para la aplicación de las reglas especiales para el destino del superávit presupuestario, se deberá cumplir además que,

- a) El Remanente de Tesorería para Gastos Generales ajustado, descontado el efecto de las medidas especiales de financiación instrumentadas en el marco del Plan de Pago a Proveedores sea positivo en la liquidación del ejercicio 2013. Esta corporación no acudió a ningún plan de pagos a proveedores.*
- b) La Deuda Viva sea inferior al límite legal de conformidad con el régimen de autorización del artículo 53 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (inferior al 110% sobre los ingresos corrientes liquidados en el ejercicio anterior), arrojando la entidad un dato de 9,99% sobre los ingresos corrientes liquidados, por lo que cumple el requisito de deuda viva.*
- c) El período medio de pago a proveedores que no supere el límite legal previsto en la normativa de morosidad (30 días), siendo el dato de la entidad a 31 de diciembre de 2013 22,62 días, por lo que cumple el requisito de período medio de pago a proveedores.*

Visto lo anterior y en virtud de la Disposición Adicional Sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, es posible aplicar el superávit presupuestario a los destinos alternativos.

V.- En cuanto a las reglas especiales para el destino del superávit presupuestario, en el año 2014 y a los efectos de la aplicación del artículo 32, relativo al destino del superávit presupuestario, el orden de aplicación del superávit presupuestario para los destinos alternativos propuestos por la Disposición Adicional Sexta será el siguiente:

- a. Deberán destinar, en primer lugar, el superávit en contabilidad nacional a atender las obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto contabilizadas a 31 de diciembre del ejercicio anterior en la cuenta de «Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto», o equivalentes y a cancelar, con posterioridad, el resto de obligaciones pendientes de pago con proveedores, contabilizadas y aplicadas a cierre del ejercicio anterior.*

- b. Si cumplido lo previsto en el apartado anterior se tuviera un saldo positivo, éste se podrá destinar a financiar inversiones siempre que a lo largo de la vida útil de la inversión ésta sea financieramente sostenible. Actuará como límite el importe del objetivo de estabilidad presupuestaria para la previsión de la liquidación del ejercicio 2014.
- c. En el caso de que, atendidas las obligaciones anteriores, el importe señalado anteriormente se mantuviese con signo positivo, este se destinará a amortizar operaciones de endeudamiento que estén vigentes.

V.- En base a lo expuesto anteriormente, se exponen los datos de la entidad a 31 de diciembre de 2013:

- a. Cuenta 413, de «Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto» y otras equivalentes, con un saldo a 31/12/2013 de 1.680.222,45 €, con el siguiente desglose:

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Euros
9320022708	Gastos de gestión Consorcio Tributos	538.271,90 €
2310013100	Retribución	1.455,40 €
9200016000	Cuotas Seg. Social	13.129,59 €
11003000	Intereses Préstamo	1.332,74 €
9200022604	Jurídicos	6.388,33 €
2310083100	Anticipos personal	2.373,10 €
9200022199	Material	120.218,67 €
2310048000	Ayuda emergencia social	1.666,07 €
9120023000	Dietas órganos de Gobierno	812,70 €
4250022100	Pago suministro energía eléctrica	101.765,89 €
2310048000	Talleres ocupacionales	61.022,02 €
9200022706	Estudios y trabajos técnicos	53.798,03 €
9200013100	Retribución	217.398,64 €
2300014300	Retribución	32.638,13 €
9200012000	Retribución	435,77 €
9200014300	Retribución	35.068,50 €
9200021200	Edificio y otras construcciones	473.152,43 €
2310013100	Retribución	13.290,72 €
1640021200	Edificios y otras construcciones	875,10€
1710022101	Suministros de aguas	1.420,83€
3130022699	Actividades área mujer	2.827,94€
3420021200	Edificios y Otras const. Cementerio	335,95€
4320022699	Otros Gastos diversos	544,00€
TOTAL GASTOS		1.680.222,15€

- b. Previsión del cumplimiento del objetivo de Estabilidad Presupuestaria del ejercicio 2014, entendida en los términos del artículo 3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, con un resultado de 1.236.963,71 €. si bien esta se sitúa a la fecha del presente informe en 883.813,06 euros tras la modificaciones de crédito realizadas en este periodo.

VI.- Por lo que se refiere al expediente de modificación por crédito extraordinario y suplemento de crédito, con cargo al remanente de tesorería para gastos generales proveniente de la liquidación del presupuesto de 2013, siendo el suplemento de crédito 776.182,08 euros y el crédito extraordinario 1.735.000,00 euros.

Según lo establecido en los artículos 177.1 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 35 del Real Decreto 500/1990, los gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, y para los que no existe créditos, o éstos son insuficientes son los siguientes:

Aplicación Presup.	Denominación de las inversiones	Importe
16400.600.00	1.- SOLAR CEMENTERIO	150.000,00
17200.63200	2.- PISCINA MESA DEL MAR	50.000,00
17200.63201	3.- BAÑOS MESA DEL MAR	50.000,00
17200.63202	4.- PLAYA DE LA ARENA	600.000,00
15300.62200	5.- ACERAS COLEGIO AGUA GARCÍA	40.000,00
15300.62201	6.- ACERAS MOLINO GOFIO	35.000,00
15000.62200	7.- DEMOLICIÓN MOLINO GOFIO	20.000,00
16000.62200	8.- ALCANTARILLADO GUAYONJE	40.000,00
15000.60001	9.- COMPRA SOLAR TRASERA AYUNTAMIENTO	40.000,00
16000.62201	10.- ALCANTARILLADO CARRIL DE BILLETE	270.000,00
16000.62201	11.- ALCANTARILLADO CARRIL DE MILLETE	250.000,00
15300.62202	12.- RAMPA SALIDA EMERGENCIA AUDITORIO	50.000,00
16500.62300	13.- ALUMBRADO LA ESTACIÓN	80.000,00
15300.62203	14.- ACERAS GUAYONJE.	60.000,00
	TOTAL:	1.735.000,00

Aplicación Presup.	Denominación del gasto	Importe
01100.91301	1.- SALDAR PRÉSTAMOS	576.182,08
23100.48000	2.- AYUDAS EMERGENCIA SOCIAL	200.000,00
	TOTAL:	776.182,08

VII.- La explicación de estos gastos que son objeto de esta Modificación de Créditos y que no pueden demorarse queda plenamente justificado por:

1.- Por lo que respecta al solar del cementerio, consta Sentencia Judicial por la que este Ayuntamiento debe consignar el Justiprecio de este solar que ha sido objeto de Expropiación, al disponer de un plazo para realizar este Pago, y debido a que la sentencia llega a final del año 2013 y ha de actuarse con el Presupuesto prorrogado del año 2013, debe procederse a realizar este pago con la mayor celeridad posible, para evitar que se generen intereses de demora y por consiguiente mayor gasto para el Ayuntamiento de Tacoronte.

2.- *En cuanto a la Piscina de Mesa del Mar, debido al cierre de Playa de la Arena, es la zona de baño que debe estar operativa en el periodo vacacional, por lo que deben realizarse obras en el vaso de la misma para que esta no se vacíe con la bajamar.*

3.- *Esta obra que se relaciona con el punto anterior, se debe a que por el cierre de la Playa de la Arena también se carece de acceso a los baños de esta Playa por lo que es urgente, por motivos de salubridad pública, disponer de baños para los visitantes que acudan a la piscina debido al aumento que se experimentará en los meses de verano.*

4.- *Por lo que se refiere a la realización de Obras en la Playa de la Arena y Mesa del Mar, es por todos conocido el derrumbe de varias piedras de gran tamaño, que han llevado por precaución, al cierre de la Playa de la Arena, en aras a proteger la seguridad de las personas que acuden a esta Playa del municipio. Tras los Informes Técnicos oportunos, se hace necesario realizar las obras fundamentales para afrontar esta gran Obra de contención en las laderas de la montaña que rodea la Playa de la Arena, de ahí su inclusión como obra necesaria que debe realizarse con urgencia en nuestro Municipio.*

5.- *En cuanto a las aceras en el Colegio de Agua García, se debe a la necesidad de habilitar aceras, desde la rotonda del Bar El Canal hasta el Colegio de Agua García, para aumentar la seguridad de los niños que a diario circulan por este tramo para acceder al recinto escolar.*

6.- *La Obra denominada Aceras de Molino de Gofio, se refiere a la acera en la calle Chupadero que va hasta el Molino de Gofio, por el grave peligro que significa circular por ese tramo para los transeúntes por su estrechez y por el tránsito de vehículos pesados por dicho tramo, lo que requiere una urgente actuación.*

7.- *El texto del enunciado en lo que respecta a la demolición de Molino de Gofio, se refiere a la demolición de la casa que se encuentra anexa al Molino de Gofio y su urbanización, que requiere una urgente actuación, debido a que dicha casa se encuentra en ruinas y con grave riesgo de derrumbe, y a la vez, porque se ha llegado a un acuerdo con los herederos de dicha casa por la que se cede ese suelo a cambio de proceder a la demolición, con lo que además de evitar riesgos por su derrumbe, se podría ampliar la calle que circunda la misma ampliando su cruce y mejorando la visibilidad y acceso por la mencionada vía*

8.- *Por lo que se refiere al Alcantarillado de Guayonge, hace mención al alcantarillado en la c/ Sabina de Guayonge, donde existe un grupo de vecinos que deben vaciar sus pozos con asiduidad debido a la falta de alcantarillado, y en muchos casos dichos trabajos se sufragan a través de Ayudas de Emergencia Social, por lo que se necesita una actuación urgente en este caso.*

9.- *Por lo que se refiere, a la compra del Solar que se sitúa en la trasera del Ayuntamiento, dado los grandes beneficios para los ciudadanos del municipio, debido a la posibilidad, de realizar un amplio lugar de aparcamiento para eventos y actividades que se puedan desarrollar en la zona de la Plaza del Cristo y en la sede del Ayuntamiento, por lo que se podría incluir al personal del Ayuntamiento y a los vecinos que acudan al mismo.*

10 y 11.- *En cuanto al Alcantarillado en la calle Carril de Millete y Carril de Billete en Agua García, su actuación se debe a los graves problemas que existe en estas dos vías del municipio respecto de su saneamiento que requieren una actuación con la máxima celeridad.*

12.- *Las Obras de reposición y mantenimiento de la Rampa de salida de emergencia en el Auditorio municipal se debe a su grave deterioro en su estructura de hierro, que tiene graves daños provocados por la corrosión, que supone un grave peligro para las personas que transiten por dicha rampa ante su mal estado, por lo que se necesita una actuación urgente, en la época de verano, para que cuando llegue el invierno, estos problemas estén solucionados y no se agraven con las lluvias.*

13.- *La actuación en el Alumbrado Público de la estación, se debe a que actualmente en el invierno se han colocado 8 grandes focos que aumenta la iluminación y por ende la visibilidad de la zona comercial de la Estación, dado que dichos focos no cumplen con la normativa de la Ley del Cielo y su luminosidad, se debe adecuar el alumbrado a la normativa vigente.*

14.- *En cuanto a la Obra de realización de las Aceras de Guayonge, se refiere a las aceras en la carretera del Pris desde el Calvario hasta el Colegio de Guayonge para mejorar la seguridad de los niños que transitan a diario por esta vía para acceder al centro escolar*

15.- *En cuanto a saldar los préstamos que continúan pendientes de abonar, por esta Entidad Local, aún siendo del todo viable su abono en el periodo establecido, por Imperativo legal nos vemos obligados a saldar dichos préstamos a la Entidad Bancaria La Caixa, para poder acometer el resto de actuaciones.*

16.- *El aumento en la Aplicación de Ayudas de Emergencia Social, viene derivada del aumento de solicitudes en estas Ayudas, dado el efecto aún devastador de la crisis económica, que padece este y otros Municipios de la Isla, siendo el primer eslabón y donde los ciudadanos primeramente se dirigen como es el Ayuntamiento, por su cercanía y conocimiento de las situaciones personales y familiares de sus vecinos. Analizando los ejercicios anteriores, en los que hubo modificaciones Presupuestarias incorporando más crédito a esta Aplicación, existe gran coincidencia entre las fechas y los importes a incorporar.*

Por todo lo argumentado, y dado el carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores, debe procederse a realizar esta Modificación de Crédito n° 15/2014.”

RESULTANDO: *Que la Comisión Informativa Extraordinaria de Actividades Económicas, celebrada el día 27 de mayo de 2014, emitió la preceptiva propuesta de acuerdo.*

RESULTANDO: *Que la Junta de Portavoces, celebrada el día 29 de mayo de 2014, emitió la preceptiva propuesta de acuerdo.*

Abierto el turno de intervenciones, éste se desarrolla en el tenor siguiente:

El SR. ALCALDE, explica partida por partida la modificación de créditos a los miembros de la Corporación.

DON ÁNGEL MÉNDEZ GUANCHE, *pide disculpas por llegar tarde al Pleno. Respecto de la modificación de créditos, manifiesta que muchas de las obras que pretenden son de urgencia, emergencia o de necesidad, pero su Grupo daría el voto afirmativo a las obras urgentes y necesarias de la Playa de la Arena, el vaso de la piscina como alternativa de baño, mientras dure el cierre de la Playa y los baños, y que todo vaya en una modificación aparte, esa es su propuesta, después el resto de obras quedarían sobre mesa, para en una reunión posterior decidir cuales son las más prioritarias. Como oposición, también tienen cosas y obras que proponer y las han manifestado, sin embargo, no están en la modificación.*

DON RODOLFO LEÓN MARTÍN, *celebra que los Plenos por fin sean por la tarde, y propone que se trasladen los mismos a la Casa de la Cultura, si lo tiene a bien el Grupo de Gobierno, para una mayor afluencia de público. Respecto del expediente, indica que el Grupo de Gobierno propone una serie de obras y gastos sin tener la mayoría, éste tipo de presupuesto ha de consensuarse, a menos que se tenga mayoría absoluta. No le gusta la técnica que se ha empleado, de contar con un dinero de remanente o superávit para éste año, para intentar hacer una serie de obras que no están cuantificadas, están aproximadas, tendrían que haber hecho como hizo la compañera Teresa Barroso, en el corto espacio que estuvo, quién realizó un Plan de Barrios de las necesidades, cree que cuando se gobierna en minoría y se quiere sacar una serie de obras adelante, deben de tener como mínimo, la intención de hablar con los grupos de la oposición, que no es el caso. También ellos tienen una serie de propuestas, como es la Casa Inglesa, puesto que el mobiliario está guardado desde hace muchos meses, para crear un aula de estudio para los ciudadanos de Tacoronte, y para que no se estropee el edificio, además los comerciantes estaban de acuerdo en que daría vida, ese ambiente de estudio.*

Pasar los ensayos de la Banda de Música a la plaza de la Estación, para dar vida a la zona y para que la gente conociera la Banda, en los espacios que están libres.

Le parece extraño que la mayoría de las cantidades sean 50.000 y 200.000 euros para Servicios Sociales para terminar el año, todos recordarán lo que motivó la ruptura del pacto, el que los Servicios Sociales siendo un colectivo de más de mil personas que reciben anualmente dinero y no tienen a nadie que les defiendan, salvo las trabajadoras y trabajadores de Servicios Sociales, sufrió y sigue sufriendo una presión importante para que se hicieran las cosas distintas de cómo se venían haciendo durante años, es crucial saber en que se va a ampliar, lo dice con cautela, y cree que todo el mundo lo va a entender y respetar, llegado el final del mandato, corren el riesgo, cuando no tienen capacidad para negociar un presupuesto, que intenten a última hora, crear una serie de actuaciones por la vía de emergencia. El documento con todas las explicaciones de lo que se quieren hacer, unas más urgentes que otras, pretende sacar adelante un presupuesto sin consenso.

Respecto de la playa, indica que “el primer gesto que hizo este grupo de concejales socialistas no adscritos, fue presentar una moción el día 7 de marzo, que decía: “Los vecinos de mesa del mar se sienten marginados y abandonados por las siguientes razones:

- La carretera de acceso precisa arreglos en la vegetación, en la limpieza de cunetas y piedras.*
 - llegando a la costa el aspecto de la barandilla exterior es deprimente y está cerrada con una valla y unas cintas de plástico que dan un aspecto deplorable.*
 - los destrozos ocasionados en los apartamentos Mar y Sol, a consecuencia de la rotura de la tanqueta de recogida de aguas pluviales llevan meses sin ejecutarse y son responsabilidad del ayuntamiento. La comunidad ha dirigido numerosos escritos para que se les reciba y no se les da una fecha. El acceso de los inquilinos a la costa es por las escaleras intransitables a día de hoy.*
 - el cierre de acceso a la playa desde el túnel hace que los visitantes den la vuelta y no se bajen ni a consumir en los comercios.*
 - los comerciantes no saben cómo planificar su campaña, ni si se dejarán pasar meses y fechas claves para el acceso de los vecinos y visitantes a la playa.*
- Ante la situación de abandono generalizado de la Zona de Mesa del Mar, planteamos el siguiente*

ACUERDO:

- 1. Que se repare la alcantarilla estropeada, junto al chalet azul, a la salida de la mesa, que se hundió hace más de un mes, cuando el camión que retiró la roca de la playa la estropeó y que supone un peligro y ofrece una impresión de abandono injustificada.*
- 2. En relación con la solución al paseo de la playa, solicitamos que se explique claramente la solución y la fecha de ejecución de las actuaciones. No se puede*

Dejar pasar el tiempo sin dar una explicación a los vecinos y ciudadanos de Tacoronte.

3. Que se convoque de inmediato una reunión con los vecinos de Mesa del Mar para explicar y comprometer de una vez por todas las actuaciones urgentes que precisa el litoral que lleva abandonado demasiado tiempo.

4. Solicitamos que se acometan las obras de mantenimiento de la carretera de acceso y barandilla del muro del paseo exterior y Que se mantengan mínimamente, las instalaciones de las piscinas en condiciones todo el año.”

Esto era un intento para convocar a la Corporación, pero el Grupo de Gobierno no la contemplo como moción, la rechazaron, y después fueron a la playa y se reunieron con los vecinos, muchos de ellos, pidieron que estuvieran todos los concejales presentes, espera que se pueda discutir en el próximo punto. Desde el mes de febrero 2013, hay un informe que costó 17.000 euros encargado por éste Ayuntamiento a requerimiento de la Técnico de Contratación, Estudio de la ladera y de la estabilidad, que hablaba claramente de la necesidad de hacer una obra en su conjunto, eso significa, que no se puede hacer por emergencia, que hay que hacer una actuación con un proyecto, con un presupuesto, transparente, con licitación del concurso público; la emergencia es para un momento dado. Insiste en que, habla en este momento, en previsión de que en el siguiente punto no se pueda hablar de lo que es la necesidad de todo el litoral de Tacoronte.

La diferencia entre una obra de emergencia y una obra de urgencia, es apenas un mes y lo que pretenden es hacerlo por emergencia, solamente con un presupuesto, ese es el formato que se ha querido hacer y vencer la resistencia de los Técnicos que se juegan su puesto de trabajo, no es el primer técnico, ni el primer concejal que va a la cárcel, por intentar, que una obra jurídicamente tasada, se diese por emergencia, cuando no tiene nada que ver con el término urgencia, en el ámbito de un informe geológico o del tipo que sea.

Se ha perdido demasiado tiempo, desde que se hace el informe hasta que cae la roca, ha pasado 1 año desde que se aconsejaba la actuación. El propio técnico Don Luis Hernández, dijo que el informe que encargaron a la empresa de Santa Ursula, era un informe perfecto. A partir de ahí, se han gastado un montón de recursos en más informes para que se haga por emergencia. Han pasado 4 meses desde la caída de la roca, cuando ya tenían elementos de juicio suficientes, se han intentado acumular más informes para intentar saltarse el requisito jurídico. Nadie se opone a un trabajo extenso y detallado para que se incorpore la carretera, pero tiene que ser transparente, quieren saber ¿que empresa y como se va a hacer?, por tanto, tendrán que consensuarse las necesidades que tenga la playa o cualquiera lugar del municipio.

DON CARLOS MEDINA DORTA, manifiesta que, por su forma de entender y ver la política, intenta ser todo lo práctico posible, son muchas las necesidades que tiene éste municipio y basta caminarlo para ver, que hace falta muchísima más inversión, para sacar adelante obras tan necesarias como las que

se proponen. Dado el caso de disponibilidad presupuestaria, todos podrían aportar, cuestiones a abordar, para mejorar la vida de los vecinos, que no se les deben olvidar. Entiende también que en la política hay que ser propositivo y dejar trabajar a las personas en el momento que estén.

El Alcalde trae una serie de propuestas, que prácticamente las conoce todas, porque además sabe las necesidades de muchas de las personas, que padecen, el no tener saneamiento, afortunadamente otros si lo tienen. Va a apoyar la modificación de créditos que se plantea, porque entiende que la política es así y los vecinos sólo entienden de soluciones y para eso están aquí, le hubiera gustado escuchar algunas enmiendas, al final se desvía el debate a algo que no enriquece la vida de los vecinos. Asimismo indica que, la actuación de la playa, debe hacerse lo antes posible y en ese sentido manifiesta su voto positivo a la modificación.

DÑA. TERESA M^a BARROSO BARROSO, manifiesta que, antes de empezar a hablar de la parte técnica, le gustaría recordar, si no ha entendido mal, el compañero Ángel, hizo una intervención al respecto, de que podía apoyar varias actuaciones de ésta modificación, con condiciones, el Sr. Rodolfo le hizo también una intervención detallada de las prioridades o no, de éste municipio, el Sr. Carlos dice, y es verdad hay que dejar trabajar, y lo dice, porque cuando escucha al Sr. Alcalde hablar en los medios de comunicación, será por el amor que le tiene “a ésta Portavoz”, parece que la única oposición que tiene aquí es el Partido Popular.

Desde el punto de vista técnico, le gustaría que la Sra. Interventora, dado que tienen un paquete bastante fuerte, le aclarase sobre las deudas, si realmente son obligaciones o pagos pendientes de aplicación, **respondiéndole la Sra. Interventora, que las deudas están pendientes de amortizar**, en ese momento le indica, que se está refiriendo a los gastos de gestión Consorcio de Tributos, a la retribución, a las cuotas de Seguridad Social, a intereses de préstamos, jurídicos, anticipos de personal, material, ayuda de emergencia social, dietas órganos de gobierno, pago suministro de energía eléctrica, talleres ocupacionales, estudios y trabajos técnicos cincuenta y tres mil y pico, retribución, retribución, retribución y retribución y no viene la aclaración, **respondiéndole la Sra. Interventora, que son pagos pendientes de aplicar**, preguntándole si es deuda viva, **respondiéndole que no**. Preguntándole que, “estará con ella, que no se puede imputar por la 413, como usted dice aquí sino por la 555”, **respondiéndole que no**, pidiendo en ese momento que se lo explique.

La **SRA. INTERVENTORA**, le responde que, esa deuda, son asientos contables, la deuda pendiente de aplicar, no solo recoge según la ley de estabilidad presupuestaria la 413, sino como bien usted dice otras, hay más de éstas, hay más deuda pendiente de aplicar, hay un montón de millones pendiente de aplicar de ejercicios anteriores, pero sólo tiene saldo para pendiente de aplicar por importe de 1.680.000, que es el que ha ido reconocimiento en los últimos

ejercicios y estos los tiene en el Presupuesto, no lo ha aplicado ella, lo han hecho los Interventores anteriores en la 413, que se denomina “pago a proveedores pendiente de aplicar”, significa que en ejercicios anteriores se hizo el pago pero no había crédito para ello, como no había una aplicación presupuestaria, se llevó a la 413 y por eso figura éste importe de 1.680.222,15 euros en la partida 413, “pagos a proveedores pendientes de aplicar” y eso es lo que está aplicando con el superávit, porque obligatoriamente, se lo dice así la Ley.

***DÑA. TERESA M^a BARROSO BARROSO**, le indica que, estará con ella, que esto es un expediente que tiene que venir a Pleno, por un reconocimiento de crédito extrajudicial, independientemente de introducir dos apartados en el mismo expediente.*

*La **SRA. INTERVENTORA**, le responde que no, son dos temas totalmente diferentes, a ella le obliga la Ley de Estabilidad Presupuestaria, a que las cantidades que ella tenga, en el expediente de liquidación del Presupuesto del ejercicio anterior, como pago pendiente de aplicar, le obliga el art. 32 de dicha Ley, a aplicarlo si tiene un superávit para ello. El Ayuntamiento tiene en la liquidación un superávit de 2.270.064 de euros y con ese importe del superávit está obligada por Ley, porque el Congreso de los Diputados, se dio cuenta de que había muchísimas entidades que no iban a esos reconocimientos extrajudiciales de deuda como ha manifestado, sino que lo dejaban pendiente de aplicar per saecula saeculorum, entonces le dicen, ojo, éste importe que usted tiene de 2.270.064, no lo puede destinar a inversión, sino obligatoriamente, tiene que saldar la cuenta que tiene de pagos pendientes de aplicar y eso es lo que ésta haciendo, aplicando la Ley, porque no puede destinar ese superávit a otra cosa, **Dña. Teresa, le pregunta si, sigue manteniendo que tiene que ser por la 413. Respondiéndole que no, ¿es necesario el reconocimiento de crédito extrajudicial?**, respondiéndole la Sra. Interventora, que ahora en este momento, no, en este momento lo que está haciendo es aplicar el superávit a eso, para ponerlo en el presupuesto. **Dña. Teresa, le vuelve a preguntar, si es necesario traer este expediente como reconocimiento de crédito extrajudicial, lo que son las obligaciones, los pagos pendientes de aplicación.** Respondiéndole que, una vez que lo tenga en el Presupuesto, lo aplicará y tendrá en ese momento, el crédito para aplicarlo.*

***DÑA. TERESA M^a BARROSO BARROSO**, respecto del informe de la Sra. Interventora, sobre la aplicación de la Ley, que dice, que el art. 16.1 y 2 del Real Decreto 1473/2007, establece que la Intervención Local elevará al Pleno un informe sobre el cumplimiento del objetivo sobre la estabilidad presupuestaria, **respondiéndole la Sra. Interventora que si**, preguntándole la Sra. Barroso, que no lo tienen.*

*La **SRA. INTERVENTORA**, le responde que, en éste momento no hay que aplicarlo, ese artículo viene desarrollado por un informe del Ministerio de Economía y Hacienda, que establece, que las Entidades Locales tienen obligación de remitir un informe trimestral de la evolución del Presupuesto, en*

ese informe trimestral que se emitió la pasada semana, fue el informe de estabilidad presupuestaria y ahora el Ministerio en esa Orden que desarrolla la Ley dice, que el informe de estabilidad presupuestaria se acompañará obligatoriamente al liquidar el Presupuesto y con la aprobación del mismo, no, mensualmente, ni como consecuencia de modificaciones de crédito. Esta modificación de crédito como dijo en la Comisión, no altera la estabilidad presupuestaria hasta que no la ejecute, con lo cual, puede asumir todos los compromisos que esta desarrollando en ésta modificación de crédito, pero si no los lleva a cabo, la estabilidad presupuestaria, no le varía y entonces, la información que ya le ha dado al Ministerio de Economía y Hacienda, no se modifica. Ella está obligada a hacer el informe de estabilidad, con la liquidación del Presupuesto y con la aprobación del Presupuesto. En la ejecución del Presupuesto, que es esto, está obligada a dar informes trimestrales al Ministerio de Economía y Hacienda, ese informe lo dio la semana pasada, con lo cual la orden ministerial que desarrolla ese precepto que usted dice, así lo establece y por eso en éste momento no es necesario ese informe sobre la estabilidad..

DÑA. TERESA M^a BARROSO BARROSO, manifiesta que, discrepa, pero quería escuchar su opinión, asimismo le indica que tiene otra pregunta después de leer el expediente, le preocupa muchísimo el apartado trigésimo, en el que va a leer textualmente: “A la vista de lo expuesto en este informe por esta Intervención se considera procedente apercibir a la Corporación Municipal de que en caso de ser reconocidos todos y cada uno de los gastos incluidos en la presente modificación, a excepción de los referidos a la amortización de deuda financiera, podrá incurrirse en una situación de incumplimiento de los parámetros de estabilidad presupuestaria en términos SEC, debiendo en ese caso aprobar un Plan Económico Financiero que devuelva a esta entidad local a los parámetros de estabilidad presupuestaria exigidos por la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera a 31 de diciembre de 2015”. Por ello pregunta, en el caso de que se incurra, ¿de donde sacarían los créditos?, teniendo en cuenta que no tienen un Presupuesto aprobado, no puede tocar el Capítulo VI de inversiones, solo tiene el Capítulo I y el Capítulo II, **respondiéndole que tiene también los Capítulos III, IV y V de ingresos**. Indica que el apartado donde hacen mención que se puede incurrir en incumplimiento de la Estabilidad, es muy peligroso, aunque no va a discutir los informes técnicos, porque para eso están otros órganos competentes, sobre la estabilidad presupuestaria de éste Ayuntamiento.

Están ante una modificación presupuestaria, que independientemente de las inversiones y de los gastos que no los va a discutir, puesto que, cree que hay muchas prioridades, como pueden ser el Mercado Municipal, los comerciantes de todo el Municipio que necesitan de la ayuda de ésta Corporación, no va a entrar en eso, lo que si va a pedir es que los expedientes, vengan por separado, se ha montado un expediente con la memoria presupuestaria del Sr. Alcalde, ajustada a la normativa de estabilidad

presupuestaria, para una serie de obras de las cuales no conoce los proyectos ni el detalle de todas las obras.

Están en un Gobierno de 21 Concejales, donde la mayoría la tiene la oposición, cree que es hora de traer proyectos, para poder apoyarlos, definir actuaciones, y solicita, que se separe en otro expediente, lo que obliga la Ley para aplicar el superávit, para luego hacer las inversiones.

*La **SRA. INTERVENTORA**, le indica que, no ha entendido lo que le ha dicho, no tiene que hacer las inversiones, esas inversiones no se van a financiar con el superávit, **respondiéndole Dña. Teresa, que no ha dicho eso, ha dicho que lo ha metido en el mismo expediente.** Son dos partes totalmente distintas.*

***DÑA. TERESA M^a BARROSO BARROSO**, le indica que, lo ha entendido muy bien, y lo que quiere es que lo separe en dos expedientes, la primera parte no hay problema, pero la segunda parte, no tiene nada que ver, con la utilización del superávit.*

Por último, y en relación a las actuaciones de las piscinas de Mesa del Mar, no entra en las obras de la Playa de la Arena, porque todos están de acuerdo, las aceras, los alcantarillados, la demolición del anexo al molino de gofio habría que ver si realmente son urgentes como establece la Ley, cree, que si se han puesto es porque son prioritarios, como otros proyectos, no lo va a discutir, no va a decir que las aceras de Guayonge para los niños no son necesarios y que conste en acta, eso no quiere decir que el Partido Popular no crea que hay proyectos prioritarios juntos con éstos, para la misma realización, claro que son prioritarios, como todos, tienen proyectos prioritarios, y quiere recordar que trajeron una moción para instalar una red de riego y los propios compañeros del Grupo de Gobierno, además recuerda que Carlos Medina, le hizo una sugerencia positiva que habrían muchísimas y que habría que englobar todas en un saco, porque no solo esa era prioritaria y tenía razón, pero hay que empezar por una.

***DON IGNACIO ÁLVAREZ PÉREZ**, va a intentar ser breve y no utilizar la demagogia. El presente punto es bastante delicado y cree que los técnicos que tiene el Ayuntamiento, están bastante especializados para analizar el expediente y no meterse los políticos a analizar, si el procedimiento está bien o mal, los políticos están para analizar el contenido de la modificación de créditos y no entrar en discusión con la Interventora, para ver si el procedimiento está bien o está mal.*

Respecto a la modificación, no cabe duda que la demolición de una casa que está en ruina, es importante llevarla a cabo, porque puede afectar al buen funcionamiento del tráfico en Agua García, y también evitar riesgos de los ciudadanos que pasan por allí continuamente, llevan mucho tiempo trabajando en el expediente y se ha conseguido la aprobación y consenso de los propietarios para empezar a trabajar lo antes posible. En relación a la Rampa de la Salida del

Auditorio, no cabe duda que es un elemento indispensable para el Auditorio, para su buen funcionamiento, por allí pasan muchos niños y personas, además cree que es un dinero bastante justificado, y que hay que actuar cuanto antes, porque las infraestructuras que no se conservan con el tiempo se deterioran y llega un momento que colapsan.

La zona comercial, solicita reiteradamente potenciar la iluminación para atraer más público y para evitar posibles robos, es una instalación bastante fácil, a la vez que se hicieron las aceras, ya se dejó previsto la preinstalación, con lo cual con esta aportación, también darían solución a una demanda de la zona comercial, y evitar así, incurrir en falta ante el Instituto Astrofísico de Canarias.

Respecto a las aceras y a todos los elementos que sean de seguridad, y a lo que pueden mejorar, lo primero en lo que se han fijado, es en los Colegios, van a intentar dar mayor seguridad a los niños y actuar lo antes posible en las zonas que más demandas tienen y donde ven que hay mayor número de vecinos usándolas.

Los alcantarillados ahora mismo, están generando en algunas zonas problemas a los vecinos, ocasionando gastos en cuanto a la utilización de cubas para vaciar los pozos, incluso hay casos, en los que no tienen pozos y tienen serios problemas para su día a día, por ello consideran, que ya que Tacoronte es líder en cuanto a sanear el municipio, ya que tiene prácticamente un 70% de su suelo saneado, aunque hay lugares donde deben actuar de una manera urgente para también facilitar la vida a los vecinos.

En relación a saldar los préstamos, es una cuestión que la Interventora, ha explicado claramente, y no va a entrar, puesto que es una cuestión operativa del Ayuntamiento, que si pueden hacerlo, debe de hacerse también y respecto de las ayudas sociales, cuanto antes tenga la Concejalía de Asuntos Sociales, las ayudas mejor será para su día a día y para seguir trabajando en ese campo.

En relación a la alusión que hizo D. Rodolfo, respecto de la Playa, se hizo una primera intervención en 2011, cuando entraron a gobernar y se encontraron parte de la Playa de la Arena vallada y sin ningún tipo de estudio, ni de análisis, por lo que se procedió a valorar el vallado que tenía en aquel momento y siguieron en adelante, analizando todas las opciones que habían. Se produjo un primer desprendimiento, donde se actuó en esa zona de la playa, pero como pueden ver en esa infografías (señalando los planos instalados en las paredes del Salón de Plenos) están hablando de una cantidad muy grande, es muy difícil el poder actuar, sin hacer un análisis global de toda la ladera. Ese análisis se hizo en el 2012-2013, es un trabajo bastante completo, en el cual se han tenido que desplazar técnicos por toda la ladera, con el riesgo que supone. Se han producido más desprendimientos, el último el 29 de enero de éste año, el cual ha ocasionado, volver a replantear todo lo que es, el análisis de la ladera; y aquí están presentes los Geólogos que han hecho ese estudio y que posteriormente

explicaran cual ha sido el detalle, pero considera que el dinero para la actuación en la Playa de la Arena, es fundamental, ahora mismo no sólo por abrir la playa, sino porque pueden perder la play, si la ladera no se contiene, ese es el mayor peligro que hay, por ello cree que hay que actuar cuanto antes en la ladera, porque la ladera al fin y al cabo está viva y con las lluvias torrenciales que han habido éste año, han ocasionado desprendimientos, que no se ocasionaban desde hacía mucho tiempo. También el movimiento del mar genera unas ondas, que producen vibración y ocasionan desprendimientos, no es que ha ocurrido éste año, porque ha ocurrido, sino, los ciclos climatológicos están cambiando y cada vez son más agresivos y eso ocasiona que el terreno se mueva, si no contienen la ladera, se les puede venir abajo y pueden perder la playa definitivamente, porque después no va a haber dinero, ni materiales, que puedan sostener toda la ladera, por eso es importante actuar cuanto antes, porque si esperan va a costar más caro y llegará un momento en el cual será imposible.

Por último y en relación a la Casa Inglesa, no tiene nada que ver en éste Pleno, ni la zona de La Estación, cree que hay que centrarse en lo que pone la modificación de créditos, que es lo más importante, tampoco le gustan las insinuaciones, de si hay que hacer un procedimiento u otro porque van a contratar a una empresa u otra. Aquí se está siendo transparente con la Ley en la mano, por lo cual pide respeto, sobre todo porque hay técnicos muy competentes y con un curriculum muy importante, que están dedicando su tiempo y están haciendo su trabajo de una manera muy profesional, por lo que pide por favor, que eviten esas insinuaciones y dejen proceder a los técnicos y al procedimiento administrativo que hay hoy en día, van a intentar trabajar.

*El **SR. ALCALDE**, manifiesta que, va a hacer una respuesta conjunta, puesto que los planteamientos en muchos casos con parecidos, aunque, si quiere aclarar una terminología que ha usado Dña. Teresa, para los Concejales y para los ciudadanos que están hoy acompañándolos en el Pleno. Cuando se habla de pendiente de aplicar, no están hablando de deuda, el Ayuntamiento no debe nada, pero, y no le pregunten a él, históricamente, hay datos, cree que de 2000, 2001, lo aclarará la Interventora, que no se sentaban asientos contables en determinadas partidas, en el año 2000, 2001, hace 14 años y él hace tres años que está aquí. Hace 14 años que no se sentaban determinadas partidas presupuestarias, no es que, no se pagaran, se pagaron y no se debe, eso parece que ha sido habitual en los miles de Ayuntamientos de toda España, por lo que supone, que el Estado obligó por Ley a que, aunque eso, se haya pagado, como no está contabilizado hay que descontarlo del superávit del Ayuntamiento, quiere que quede claro, que éste Ayuntamiento está saneadísimo y ese millón seiscientos mil euros no es de partidas no pagadas, sino de no contabilizadas, que no han puesto en la contabilidad, pero están todas pagadas, preguntándole en ese momento a la Sra. Interventora, si es cierto lo que ha manifestado, **respondiéndole que si.** El Estado ha obligado a que eso se descuente del superávit, no se debe nada, esas partidas que decía Dña. Teresa que le extrañaba de quinientos mil euros, a la gestión del Consorcio de Tributos, no se deben quinientos mil euros al Consorcio de Tributos, solamente no se apunto en la*

contabilidad, o ciento veinte mil euros en material, no se debe nada, sólo que no se apuntó en la contabilidad, no deben nada, sólo que, no estaba contabilizado y el Estado ha obligado, entiende que, seguramente debía ser práctica habitual en los 8.000 Ayuntamientos de toda España, a que se compense, en primer lugar con el superávit que tuviese el Ayuntamiento, eso es para aclarar lo del pendiente de aplicar por si alguien creía que ese dinero se debía, que es un poco, lo que se ha insinuado.

Se habla de que éstas, son obras necesarias, pero que puede haber otras, por supuesto, ya lo dijeron en la Junta de Portavoces y se explicó perfectamente, solo que estas además traen consigo peligro, es necesario asfaltar una calle, y diez y veinte calles hacen falta asfaltar, pero si no se asfalta una calle, no hay peligro de que un coche mate a un niño, sino se hace el acerado que va al Colegio de Agua García, pasando todos los días cientos de niños, todos los días por ahí, por fuera de donde aparcan los coches, puesto que, los coches ocupan el espacio que habría de hacer de acera y los niños pasan por fuera, en una curva, si se mata un niño eso es más importante que asfaltar todas las calles del municipio, todas, no hay ni una sola calle que merezca la vida de un chiquillo. Por tanto adelanta, no piensa quitar, ni una obra que signifique peligro para personas o para niños, si no lo quieren votar, allá cada uno con su conciencia, no quitará ni una obra que signifique peligro, las obras de la acera del Colegio de Agua García, es un peligro, y un niño puede tener un día un accidente desgraciado ahí, el que no lo quiera votar, que no lo vote, allá con su conciencia. Lo mismo ocurre, con el de Guayonge, hace años que lleva el Colegio pidiendo que se haga la acera, por el peligro que es, que los niños van todos los días, por el borde la calle y están pidiendo que se haga una acera y “el que no lo quiera votar que no lo vote, allá con su conciencia, pero si hay un accidente, no será porque yo no lo he intentando”.

La Calle que va al Molino de Gofio, ocurre exactamente lo mismo, por ahí pasan camiones y guaguas, y pasan prácticamente pegados a las personas, cuando hay una canalización de desagüe, que poniendo una acera encima, podría ir el desagüe por debajo y las personas por encima y se evitaría el peligro y vuelve a repetir que no hay mil aceras, mil asfaltado en el mundo de calles, por muy mal que estén, que tengan prioridad sobre la vida de las personas. Y la casa que está pegada al Molino de Gofio, tiene peligro de derrumbe y cada día que pasa, el peligro se acrecienta y posiblemente haya que cortar la calle, porque esa casa se puede caer y no será él, el responsable de que esa casa al caerse mate a una persona o pille un coche debajo, si no se ha podido hacer antes, es porque se ha estado negociando con los descendientes de los antiguos propietarios, que ha habido que buscarlos hasta con publicación en el Boletín Oficial, por tanto esa es otra obra de peligro, que es mucho más importante que cualquier asfaltado de calle.

La salida de emergencia del Auditorio está en muy mal estado y hay que actuar urgentemente, y espera que no, si algún día hay que usarla por una emergencia en el Auditorio, por ahí es por donde saldrán personas y niños, y lo

que no quieren, que la salida de emergencia, sea precisamente el lugar, donde no tienen el accidente dentro y lo tengan fuera, y ese es el motivo por el que hay que actuar urgentemente en la rampa de emergencia, vaya rampa de emergencia sería, que fuese más peligrosa, de lo que, pudiera ocurrir dentro del Auditorio.

También parece que algunos Concejales, claro, tienen alcantarillado en su casa, no les importa que haya vecinos aquí, que cada dos meses tengan que estar llamando a una cuba y pagando la cuba para sacar el agua de la fosa séptica. En la Calle La Sabina, hay familias que cada dos meses tienen que estar llamando a una cuba, pagarla y muchas de ellas no tienen ingresos y lo está pagando el Ayuntamiento a través de Servicios Sociales, por tanto eso es también prioritario, lo mismo que ocurre con el alcantarillado de las dos Calles Carril de Millete y Carril de Billete, que es un problema sanitario gravísimo. Si no están dispuestos a aprobar la compra del solar para resolver el problema del aparcamiento de todo el Ayuntamiento, de todas las personas que vienen de Tacoronte al Ayuntamiento, muy bien, lo eliminan, si no están conformes con que la Estación tenga un alumbrado y una zona comercial decente, pues lo quitan, pero lo que no está dispuesto a quitar, son las obras que signifiquen peligrosidad en ningún momento, por tanto:

-“El solar del Cementerio, que es una sentencia judicial, no estoy dispuesto a quitarlo.

- Las aceras que van al Colegio de Agua García, no estoy dispuesto a quitarlo.

- La Demolición de la Casa que está pegada al Molino de Gofio, no estoy dispuesto a quitarlo, porque es un peligro.

- Las aceras de la Calle Chupadero que van al Molino de Gofio, es un peligro y tampoco lo elimino.

- La Rampa de salida de emergencia del Auditorio, no estoy dispuesto a eliminarlo de la modificación presupuestaria.

-Las aceras del Colegio de Guayonge, el que quiera tener en su conciencia un accidente de un niño que lo tenga, yo no y por tanto, no lo voy a quitar.

- Y los alcantarillados de Guayonge y de Carril de Billete y Carril de Millete, son cuestiones sanitarias y tampoco estoy dispuesto a quitarlos.

- Estoy dispuesto a eliminar, si parece que se entiende que hay otras prioridades la compra del mini solar que hay aquí, porque la gracia es que es un mini solar pero que pondría en funcionamiento diez mil metros cuadrados ahí, para resolver el problema y el alumbrado de la Estación, sintiéndolo mucho por la zona comercial de la Estación, el resto son obras muy, muy urgentes, muy

prioritarias y que estamos hablando de seguridad ciudadana, de seguridad ciudadana y de seguridad no estoy dispuesto a quitar ni uno.”

DON ÁNGEL MÉNDEZ GUANCHE, le responde que, no es que no quieran eliminar el peligro, por supuesto que están por la labor de eliminar el peligro donde hay que eliminarlo y sobre todo cuando es en las proximidades de Colegios. Quieren que se separe del expediente, las zonas prioritarias de la playa, porque las obras de los Colegios, ya están en junio, las clases se acaban ahora y se podría en 15 o 20 días, como muy tarde en el próximo Pleno, ver que obras son más prioritarias para actuaciones antes de que empiecen las clases, por tanto no están en contra de ellas, por supuesto, que están a favor también, de quitar la peligrosidad, allí donde existe, pero también creen que hay, otras obras más, que también se podrían hacer y no se han tenido en cuenta, entre todos cree que pueden aportar propuestas de otras obras y actuaciones que también tienen peligrosidad y necesidad, no es que estén en contra de lo que se propone, es que están en contra de cómo se propone, además pide que se determine entre todos, cuales son las prioridades y en base a eso se va resolviendo la situación, por tanto, no es que están en contra. Aquí se ha hablado de otras calles que también faltan aceras, ésta la Vereda del Medio, está la Calle de Las Mesetas que tampoco tiene aceras y tienen vecinos y niños que circulan por ella y discurre el agua por ella y ni siquiera hay sitio donde se puedan arrimar, por tanto hay más calles, por supuesto que tienen peligrosidad y hay emergencia y urgencia, no es que digan que no se haga, sino que se haga de otra forma.

DON RODOLFO LEÓN MARTÍN, manifiesta que, decía el Portavoz de Coalición Canaria que tuvieran cuidado con las insinuaciones, y él no ha insinuado nada, ha dicho claramente, en relación con el debate que se ha suscitado con los informes geológicos y la posición de otro técnico de refutado prestigio de ésta Corporación, la Técnico de Contratación, respecto de si, el acuerdo es urgente y decidirán que será urgente, publicitando, esa es la única cosa que se ha dicho claramente, no adjudíquese a esta personas o a esta otra, con las condiciones y con una carta blanca. Hasta la fecha se han gastado entorno a cuatrocientos mil euros en la playa, en dos actuaciones, que ha sido siempre, la misma empresa y por emergencia, la Técnico de Contratación del Ayuntamiento, ha dado cincuenta mil oportunidades para que se declare una parte, la más concreta, la más urgente, la más extremadamente necesaria de hacer y dicen que es el conjunto y es lo que prohíbe tácitamente la Ley, no en actuaciones urgentes, todo el litoral de nuestras Islas, todo el litoral es inestable, ya lo dijeron los propios técnicos aquí, cuando vinieron ha hacer su exposición, él no insinúa nada, es una valoración jurídica que hace, no cuestiona la profesionalidad, ni de los técnicos que vinieron, ni de los técnicos con los que cuenta el Ayuntamiento, que ya se pronunciaran respecto de cual es la situación, a la que ellos creen, que están siendo sometidos.

Respecto de los Planes de Barrios, o la cuestión de sacar de aquí el tema de la Casa Inglesa, o la necesidad de asfaltado, de hacer Planes de Barrios, de hacer aceras en más partes del municipio, de La Plaza de la Estación, claro que

viene a cuento traerlo, porque son propuestas para conformar un Presupuesto, para de aquí a final de legislatura, toda la Ctra. General es absolutamente insegura para todo el tránsito permanente de todos los alumnos de éste municipio, “yo tengo el mismo cargo de conciencia, necesitando que se arreglen que usted, que no cree que se dirija en el defensor de los peligros de éste municipio, créame que no es de recibo que intente usted arrojar frente al resto de la Corporación, la conciencia o el cargo de conciencia, que supone no haber tomado ahora, o hace dos años, o hace tres desde que están en este municipio”, hay un montón de actuaciones que acometer, no es la técnica apropiada, aceras se pueden hacer de dos clases, las aceras no es solamente levantar la calle, se pueden poner barras de protección, son mucho más económica, facilitan y preservan del mismo modo del peligro que tratan de evitar, es mucho más económico y permite que a lo mejor, toda o una buena parte del municipio las tuvieran, hay muchos más recursos técnicos para proteger a los viandantes, en este caso a los alumnos del acceso de todos los Colegios del Municipio, todos tienen que pasar prácticamente por la Ctra. General, no tienen posibilidad alguna de pasar sin peligro, “hay muchas actuaciones que hacer, por eso, porque pueden hacerse con el concurso de toda la Corporación, es por lo que dicen que esto debe traerse concensuado con nosotros, con el municipio en definitiva, no con unos cuantos insensatos que quieren poner en peligro a los niños de éste municipio. Como muy bien ha dicho D. Ángel, las clases acaban ya, y hay tiempo suficiente, para que esas, que son de emergencia conformarlas y acordarlas entre todos, todos estamos de acuerdo, lo que pasa es que algunos nos gusta arrojar esto en contra del resto.”

La extrañeza de pedir que los expedientes sean separados, tampoco cree que sea para sorprender a nadie, hay que separar las cosas, no les gusta la técnica que se ha utilizado, no basta con tener un proyecto, no basta con hacer un informe detallado de la Costa, hay que presupuestarlo y hay que licitarlo, eso es lo que hay que hacer con la Costa, porque hay demasiadas actuaciones iniciadas, han tenido demasiado tiempo transcurrido, para seguir forzando una dilatación, para exasperar a las personas, para exasperar a los vecinos que no pueden acceder con seguridad, han tenido tiempo suficiente y lo sigue habiendo para hacerlo transparentemente, no para volver a colocar una valla, nadie suponía como lo decía muy bien D. Luis Hernández, el día que coincidieron, nadie suponía que en la actuación que se hizo, donde se cayó la roca, iba a suceder eso, era una posibilidad entre un millón, pide que se haga bien, que se presupueste, para saber bien lo que van a hacer, eso es lo que proponen, no un popurrí de cuestiones, que insiste, no están ni siquiera, bien presupuestadas, ni siquiera debatidas, se comprometen a traer para el próximo Pleno, mucho mejor y más pormenorizado de posibles actuaciones.

DON CARLOS MEDINA DORTA, toma la palabra, un poco para ratificar lo que decía antes, cree que han tenido un montón de tiempo, por lo menos seis días para redactar una serie de propuestas, echa en falta enmendar la propuesta, en que sentido, porque es muy fácil decir, aquello no, pero hay que mojarla, hay que tomar una decisión, que quitamos o que ponemos, porque a

parte de la propuesta, no oye otras propuestas. Se ratifica, puesto que si no son capaces de mejorar las propuestas, les pide que dejen trabajar dirigiéndose a los compañeros, les pide que traigan una batería de propuestas, que sean soluciones, para poder llegar a acuerdos, “no, no nos gusta, por la forma, es lo que hay, pero tampoco propongo nada”.

DÑA. TERESA M^a BARROSO BARROSO, manifiesta que, hay una cosa que le caracteriza, y es que se lee los expedientes. Se alegra, que el Sr. Alcalde, lo haya aclarado y que no sean obligaciones, es decir que no sea deuda viva, lo que se está llevando en una parte del expediente. Desde hace tiempo, le da la sensación que, no solamente el Grupo de Gobierno, sino que además se trasladen a las instituciones más importantes de éste municipio, que parece que, los que están pecando son aquellos, que se leen las cosas, porque ella si tiene conciencia, si se preocupa, se puede equivocar y es la primera, pero no puede salir de éste Pleno, sin preguntarle a la Interventora que le explique, si es deuda viva o no, empezando por ahí, la demagogia la utilizan todos, esto está lleno de demagogia y la primera ella, pero vuelve a reiterar lo mismo que decía D. Carlos, vamos a enmendar, le ha dicho a la Interventora y al Sr. Alcalde, que preside éste Pleno, que por supuesto esto es un expediente que hay que dividirlo, y lo dijo en la Junta de Portavoces y lo vuelve a reiterar y después de dividirlo, lo que es realmente el destino de la financiación a las inversiones, eso es otro tema. También dijo que no hay que quitar lo de la sentencia, que el destino y el crédito para dotar un proyecto, bien por emergencia, que eso es otro punto que no entra en este punto, hay que hacerlo por obligación, pero que no se confundan y no se den golpes de pecho, porque aquí afortunadamente, aquí hay gente buena y digna, por supuesto, y parece que leerse los expedientes, preguntar en un Pleno, asesorarse en un Pleno, ahora resulta que los que están haciendo las cosas mal, porque no consensuamos, porque no apoyamos, porque no se integran los proyectos, que se tienen que integrar, es la oposición, cree que hay que llegar a un punto intermedio, tanto por parte del grupo de gobierno como por la oposición, pero la oposición no es sola, la que se equivoca o la que dice que no a todo, cree que es el momento de dejar ese punto a un lado, si quieren gobernar todos, tienen que poner los proyectos sobre la mesa y lo vuelve a reiterar, D. Carlos, claro que si, la sentencia si, lo que considera que es de Mesa del Mar también, lo otro tiene que ver proyectos, ver la necesidad de urgencia, porque como sabe, cada proyecto lleva una memoria de necesidad y son los técnicos los que realmente motivan la contratación y por supuesto que, si hay un técnico de éste Ayuntamiento, que se lo explique.

En ese momento se dirige a D. Ignacio, en relación a sus manifestaciones, sobre que en el Ayuntamiento hay técnicos importantes, indicándole que “no lo dudo, para nada, pero muchas veces y ustedes han hecho uso del trabajo externo como en este caso, de Mesa del Mar de gente preparada y de gente externa, porque viene a complementar lo de ésta casa”, **indicándole D. Ignacio, que no hay geólogo aquí**, respondiéndole, pero hay técnicos aquí que han informado, **respondiéndole el Sr. Alcalde, falso. D. Ignacio le indica que por eso se han contratado externos, porque no hay.**

Respondiendo Dña Teresa, que hay informes, **respondiéndole el Sr. Alcalde, que no.** En ese momento Dña. Teresa, retira lo dicho, no se va a poner a discutir, pero cree que es bueno no decir que los concejales vengan aquí sin leerse los temas, cree que es una vergüenza, **preguntándole el Sr. Alcalde, ¿quién le ha dicho eso?, eso no se ha dicho aquí, no ponga palabras de otro concejal, en lo que yo no he dicho.** Indicándole Dña. Teresa, que perdona, pero lo ha dado a entender, **volviendo el Sr. Alcalde a decirle que eso es falso,** respondiéndole que para ella es verdadero, **indicándole el Sr. Alcalde que afortunadamente está grabado y no es lo que usted diga.** Respondiéndole Dña. Teresa que lo que ella entendió, es lo que entendió, gran parte de los que están aquí en éste Pleno. **Indicándole el Sr. Alcalde que, lo que ha dicho está grabado y lo que han dicho todos esta grabado.** Respondiéndole Dña. Teresa que lo que ha dicho en televisión, también está grabado.

El **SR. ALCALDE**, le responde que, va a empezar a contestarle por el final “yo lo que no he ido a televisión es a réirme de un Alcalde diciendo que, con la cantidad de parados que hay y no utiliza el dinero que tiene el Ayuntamiento, usted si lo ha hecho y ahora cuando vienen aquí una serie de obras muy importantes, intenta que no se aprueben”, “ese dinero que usted ha estado en una televisión riéndose porque no se utiliza el dinero y ahora le encuentra todas las pegas del mundos a pesar de que le estamos demostrando que son urgentísimas, mire, a mi me hace mucha gracia, el oír que se quiere comparar estas obras que ya ha dicho, por ejemplo con convertir la Casa Inglesa en Biblioteca, que tiene que ver una cosa con la otra, o es que me van a decir, que es más importante la Casa Inglesa convertirla en Biblioteca que hacer un alcantarillado, no lo dijo D. Rodolfo, o pasar la Banda de Música a la Estación y que tiene que ver con pasar la Banda de Música a la Estación, que por cierto costaría un riñón, porque no está terminado y la Banda de Música, sabe donde quiere ir y no es a la plaza de La Estación, porque además, fjense ustedes, si alguien se le ocurre meter la Banda de Música en la Estación, eliminaría el mejor lugar, el mejor lugar que, tiene el municipio, para potenciar la zona comercial y dinamizarla, para dedicarla a la Banda de Música, que ensaya tres veces a la semana, de siete y media a nueve de la noche y que además no quieren.

Pero es que además se han hecho aquí afirmaciones, como, lo dijo D. Rodolfo, se han dejado pasar cuatro meses desde la caída de la roca, mire me parece una falta de respeto terrible, a los técnicos, posiblemente mejores que hay en España, que han estado trabajando cuatro meses a piñón, si me permiten la expresión” “y que usted diga que se han dejado pasar cuatro meses, no”, han estado trabajando, de día y de noche, para acabar los informes lo antes posible, pero eso no es construir una pared de bloques, por eso han tardado tanto tiempo, porque ellos saben, que cuando firmen, pasa a ser su responsabilidad, “mire le voy a dar un dato, afortunadamente hoy, hay programas informáticos que pueden simular caídas en un lugar como ese”, (señalando a la fotografía que está instalada en la pared del Salón de Sesiones) “con una foto aérea que saca un helicóptero, se pasa al ordenador y después se puede empezar a simular que cae

una piedra de cualquier lugar de ahí, de cualquier tamaño y el programa dice, lo que hay que construir para evitarla, saben cuantas simulaciones han hecho, precisamente por su seguridad”, “han simulado 116.000 caídas distintas, para simularlo de todos los lugares posibles y de todos los tamaños posibles y eso no se hace en 5 minutos”, “¿Por qué?, porque ellos cuando firman pasan a tener una responsabilidad muy grave, porque esa situación es muy difícil y de ahí es donde ha salido la propuesta que hacen y por eso han tardado cuatro meses, porque los que más prisa tenían de acabar el trabajo eran ellos”, “mire no se ha dejado pasar nada, han estado trabajando lo más rápido posible y lo más seriamente posible. Posiblemente los geólogos mejor considerados de España por los especialistas, esas son las personas que nos han estado haciendo el trabajo, que son personas externas del Ayuntamiento, eso es cierto, porque el Ayuntamiento no tiene ni un solo geólogo y le va a leer el único informe que ha hecho un Arquitecto del Ayuntamiento, que empieza por decir **Conclusiones:** No es cometido de éste técnico entrar a analizar las características de las actuaciones” debido a que él es Arquitecto, sin embargo si pone que una vez estudiado el informe que hacen los geólogos y leo literal, “Queda claro por lo tanto que las actuaciones deben ejecutarse en su totalidad,” no por partes, “no estableciendo los geólogos que la ejecución de parte de las obras resuelva su seguridad, y por tanto el uso aceptable de la Playa”, porque eso es un conjunto de actuaciones que individualmente cada una de ellas no sirve para nada, sirven todas si se hacen conjuntamente, porque actúan unas junto con otras y ese es el motivo por el que los geólogos, le explicaron a la técnico de contratación por activa y por pasiva y así lo hace constar el arquitecto del Ayuntamiento que es, una actuación conjunta, que no se puede hacer este año una malla, el año próximo otra, en invierno unas y en verano otra, eso es una actuación conjunta y cuando se haga hay que hacerla toda, porque si no, no sirve de nada y lo que podemos hacer es que si lo van haciendo por tramos, estar tirando el dinero, porque nadie sabe lo que va a ocurrir en cualquiera de éstos inviernos. Ahora mismo, si se les preguntase a los mejores técnicos del mundo, si alguien sabe si éste año en invierno, cuando empiece a llover cae una piedra de 30 centímetros, de 50 o de dos metros como cayó, nadie lo sabe, porque eso es imposible saberlo, por eso la actuación que proponen es una actuación conjunta para resolver todo el problema, aunque, repito”, “y en eso si que está de acuerdo, con Dña. Teresa, es un tema para hablar en el segundo punto, si se llegase a aprobar el primero o en el siguiente, en éste lo que están tratando es la modificación presupuestaria, para hacer una serie de actuaciones, que son muy importantes y muy urgentes, para hacer en el municipio.

Como emergencia propondríamos, después, la Playa de la Arena y el resto para hacerlas lo antes posible, por el mejor procedimiento que se pueda hacer y lo antes posible, y como decía D. Ángel, claro que han acabado las clases, por eso hay que intentar hacerlo urgentemente ahora en el verano, para no tener problema en invierno otra vez, cuando empiecen las clases y los trámites administrativos, desgraciadamente en la Administración, se tarda semanas o meses.”

DON RODOLFO LEÓN MARTÍN, le responde que, “insiste usted en destacar el aspectos de menosprecio en mi intervención, en relación con la cualificación o el trabajo, **respondiéndole el Sr. Alcalde, si, lo dijo usted**, denostado de los compañeros. Yo lo que he dicho y lo vuelvo a decir, es que el esfuerzo de estos cuatro últimos meses, después de los informes que se han hecho, ha ido orientado en gran parte, yo también he estado presente en una intervención de uno de los técnicos que nos acompaña, en este Ayuntamiento, cuando nos conminaba que de la mayor, de la manera más urgentemente posible de emergencia tomáramos esa decisión, y es comprensible, es comprensible, pero cuando yo hablaba de que se está perdiendo el tiempo, intentando invadir un ámbito de decisión jurídico, es a eso a lo que me refería, el resto de los trabajos son immaculados y en relación con el conjunto, todos tenemos claro, la propia técnico de contratación, de que es el conjunto”. El propio, informe que ustedes desvían, para que haga, después de dos que hace la técnico de contratación, del arquitecto, dice además de lo que usted ha leído”, “un poco contextualizado, porque termina diciendo, lo más importante, de lo que se le pide “Respecto de la consideración de emergencia, se debe señalar que se trata de un término utilizado por la legislación de contratación pública, para definir un tipo de tramitación de la contratación, ajeno por tanto a las competencias de este técnico.””, “aprueba y destaca el trabajo de los técnicos, como nosotros, no hemos dicho otra cosa, que se haga de urgencia, público y que se someta a licitación, ésta es la única diferencia que nos separa y entiéndalo no es política es jurídica, y le aseguro que las consultas que nosotros hemos hecho,” han sometido los informe de la técnico jurídica del Ayuntamiento y de los geólogos a la consideración de técnicos conocidos del Cabildo, de la Comunidad Autónoma y demás, y les dicen que las sentencias que los Tribunales han dado en ese sentido, son medianamente claras, a eso se refería, “intentamos convencerlo y perdemos el tiempo.” **En ese momento es interrumpido por el Sr. Alcalde, pidiéndole que acabe, “porque está debatiendo desde hace rato el siguiente punto del Orden del Día, aquí no se está debatiendo la urgencia o la emergencia, porque eso era el siguiente punto siempre que se llegue a aprobar el primero”**. Respondiéndole que cree, que aunque no se apruebe, se debe debatir.

El **SR. ALCALDE**, manifiesta que, hace una propuesta de enmienda de la modificación, eliminando la compra del solar trasero del Ayuntamiento y eliminar el alumbrado de la zona de La Estación, las otras entiende que son obras muy urgentes y por tanto no las elimina, pasando a votar el punto con la enmienda propuesta.

Deliberado suficientemente éste asunto del Orden del Día, por **OCHO VOTOS A FAVOR**, de los Grupos Municipales **COALICIÓN CANARIA-PNC** y **SOCIALISTA**; y **TRECE VOTOS EN CONTRA** de los Grupos Municipales **POPULAR**, **MIXTO** y **Concejales no adscritos DÑA. M^a DE LOS ÁNGELES DÁVILA RODRÍGUEZ, D. MOÍSES GONZÁLEZ MIRANDA, DÑA. ANA ISABEL DÍAZ RODRÍGUEZ, DON RODOLFO LEÓN MARTÍN y DON JUAN GARCÍA GARCÍA**, se adoptó el siguiente

ACUERDO:

Se rechaza la modificación de Créditos nº 15, por las razones arriba indicadas.

III.- DECLARACIÓN DE EMERGENCIA DE LA OBRAS DE DESPRENDIMIENTOS EN LA LADERA DE LA PLAYA DE LA ARENA, EN MESA DEL MAR: ACUERDOS A ADOPTAR.-

El SR. ALCALDE, manifiesta que al no haberse aprobado el punto anterior, el presente punto queda sobre la mesa, porque no tiene sentido.

IV.- DETERMINACIÓN DE SECTORES PRIORITARIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL TEMPORAL O NOMBRAMIENTO INTERINO PARA EL EJERCICIO DE FUNCIONES PÚBLICAS.-

En éste punto se da cuenta de la propuesta de la Concejala Delegada de Recursos Humanos, que literalmente dice:

“DE: CONCEJAL DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS

AL: AYUNTAMIENTO PLENO

ASUNTO: PROPUESTA APROBACIÓN SECTORES PRIORITARIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL TEMPORAL O NOMBRAMIENTO INTERINO PARA EL EJERCICIO DE FUNCIONES PÚBLICAS.

Visto que se iniciaron los trámites a través de expediente para la determinación por parte de esta Entidad Local de los sectores prioritarios para la contratación de personal temporal o nombramiento interino para el ejercicio de funciones públicas, para dar cumplimiento a lo establecido en el Real Decreto Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas para la reducción del déficit público, así como lo establecido en la Ley 22/2013, de 23 de diciembre de 2013, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014, art. 21. Dos.

Visto el informe emitido por el departamento de Recursos Humanos, de fecha 29 de noviembre de 2013 e informe de fecha 18 de marzo de 2014, donde el Técnico de Recursos Humanos se ratifica en el informe emitido inicialmente, con la indicación de la aplicación del art. 21. Dos de la Ley 22/2013, de 23 de diciembre de 2013, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014 y ratificándose nuevamente en informe de fecha 22 de mayo de 2014 con la reiteración de que debe cumplirse con lo establecido en el art. 21. Dos de la Ley 22/2013 de 23 de diciembre, e indicando que para la realización de cualquier contratación temporal o nombramiento interino, es necesario que el Ayuntamiento Pleno dicte un acto expreso en cuya virtud determine los sectores prioritarios para la realización de los mismos.

Vista la Recomendación N° 4 de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, Viceconsejería de Administración Pública del Gobierno de Canarias de fecha 26 de julio de 2012.

En virtud de lo expuesto, es por lo que por parte de esta Concejalía Delegada de Recursos Humanos, se propone al Ayuntamiento Pleno, la adopción del Acuerdo de considerar como sectores prioritarios para la contratación de personal temporal o nombramiento interino para el ejercicio de funciones públicas para dar cumplimiento a la normativa mencionada anteriormente, los siguientes:

- Servicios Comunitarios (obras, cementerio, mantenimiento de instalaciones municipales y gestión administrativa básica).
- Servicios Sociales (prestaciones básicas; Escuela Infantil y Centro Ocupacional "Naranjos de Luz).
- Empleo y proyectos orientados al incremento de la empleabilidad de los participantes.
- Escuela de Música."

RESULTANDO: Que la Comisión Informativa Extraordinaria de Educación, Cultura, Deportes y Recursos Humanos, celebrada el día 27 de mayo de 2014, emitió la preceptiva propuesta de acuerdo.

RESULTANDO: Que la Junta de Portavoces, celebrada el día 29 de mayo de 2014, emitió la preceptiva propuesta de acuerdo.

Abierto el turno de intervenciones, éste se desarrolla en el tenor siguiente:

DON ÁNGEL MÉNDEZ GUANCHE, manifiesta que, como quiera que el Pleno es el competente para aprobar los sectores prioritarios, y no teniendo la información, los informes y los puntos de vistas de todas las partes, quieren informarse, tanto jurídica como técnicamente, cuales serían los servicios prioritarios, puesto que se apuntan varios servicios que son prioritarios, que son los de la Escuela Infantil, dos bajas a cubrir, una profesora de violín de la Escuela de Música y una fisioterapeuta de Naranjos de Luz, al no estar en disposición de saber cuales serían los servicios prioritarios, por tanto solicitan que el presente punto quede sobre mesa, para asesorarse, una vez tengan la información.

El **SR. ALCALDE**, le responde que, no le queda más remedio que contestarle inmediatamente, porque ya se dijo en la Junta de Portavoces, esto no es declaración de personas prioritarias, aquí no se está hablando de una profesora de violín, ni de nada, como ha dicho, son sectores prioritarios y de la forma que se ha hecho, prácticamente es considerar sector prioritario cualquier baja que se produzca en el Ayuntamiento, sin entrar a valorar si es profesor de violín, de guitarra, de gimnasia, de nada, y se lo explicaron el otro día, y vuelve a caer en el mismo error, no son personas, son sectores, y de la forma que se ha

puesto esta incluido la práctica totalidad del Ayuntamiento, para evitar que cualquier persona que se ponga enferma, no se pueda sustituir y le hace la misma oferta que le hizo en la Junta de Portavoces, diga que trabajador del Ayuntamiento cree que no es necesario sustituir, para estudiarlo, pero no tergiversar las cosas, no se trata de personas prioritarias, se trata de sectores prioritarios y han incluido todo el Ayuntamiento.

DON ÁNGEL MÉNDEZ GUANCHE, le responde que, lo que quiere decir, es que se quieren asesorar bien, para determinar esos sectores, no personas, solo puso el ejemplo, pero no están en disposición de decir cual si y cual no, por el momento, por ello solicitan que quede sobre mesa.

DON RODOLFO LEÓN MARTÍN, manifiesta que, ellos no tienen representación en la Junta de Portavoces, por acuerdo que ha tomado el Grupo de Gobierno.

El **SR. ALCALDE**, le responde que, está haciendo afirmaciones que no se corresponden con la verdad, no es decisión del Grupo de Gobierno, es la normativa. Acaba de decir que no está en la Junta de Portavoces, por decisión del Grupo de Gobierno, no es así, es porque lo dice la Ley Electoral.

DON RODOLFO LEÓN MARTÍN, le responde que, por decisión, porque tiene posibilidad la Corporación, de acordar, proponer que haya más representación. Continúa diciendo que, la propuesta de declarar servicios esenciales se trajo con anterioridad y acaba de decir que afecta a todos los ámbitos de la Corporación, y ellos creen que para hacer una declaración de servicios esenciales que promueve la Ley de Estabilidad, es necesario que se consensúe, en primer lugar con los representantes legales que tienen los trabajadores, ya que velan, por que los servicios sean verdaderamente esenciales, la forma en que se acuerde como se van a convocar esa provisión.

La sustitución de personal por cuestión de enfermedad y demás, que según les cuentan los propios trabajadores, insiste, según palabra de los propios trabajadores de los servicios, se les ha dicho que, o aprueban esté reconocimiento de servicios esenciales o no se les puede sustituir y no es cierto, todas esas sustituciones son perfectamente factibles, sin necesidad de señalar ningún servicio esencial. Su pregunta, es un poco más preocupante para ellos, el que quieran declarar servicios esenciales, cuando por ejemplo, los Servicios Sociales, no cuentan desde hace mucho tiempo, con dos técnicos, para las que viene una subvención del Gobierno Autónomo, las trabajadoras de la prestación canaria de inserción, e insiste hay una subvención para el pago de esas nóminas y ahora se habla de declarar éste servicio esencial, porque ya no estaba declarado, cree que hay que tener un poco más de coherencia. Les dijeron que consensuara con los representantes de los trabajadores, porque el problema es el método que se va a emplear para seleccionar a esas personas, se ha rechazado otros métodos y mecanismos que permitirían contratar a gente por un proceso transparente de publicidad y de concurso. Los trabajadores, perfectamente saben y usted a

manifestado, cree que en la Junta o la Comisión Informativa, que no va a contar con el Comité para nada. Si hay una emergencia de un puesto concreto, se trae consensuado de aquí a final de legislatura.

DON CARLOS MEDINA DORTA, manifiesta que, no sabe si es él, el que entiende mal, que puede ser, o realmente ven más cosas de las que son, puesto que vista la propuesta, que no es nueva, que vino por el mes de noviembre y ocho meses después se sigue dando vuelta a la propuesta. Simplemente y porque lo obliga la Ley, el Ayuntamiento está obligado a determinar, sin que ello conlleve, contratación, proceso selectivo, bases para futuras contrataciones, sino simplemente determinar que sectores o áreas del Ayuntamiento son las que ellos, tienen que decidir, para que, en caso de que se produzca una baja por el motivo que sea, aquí se habla de sectores y lo ha dicho en repetidas ocasiones, porque coge una baja el Sepulturero y entre que se trae, lo aprueban en Pleno, se ponen de acuerdo, montan las bases, sacan la convocatoria, pues Dios quiera que no sea esa la baja que se suceda. Se trata simplemente de determinar que áreas son susceptibles en caso de baja, es la propuesta que él entiende, dado los años que lleva en el Ayuntamiento, para el son todas prácticamente de urgencia, si es algo de lo que se ha quejado es de la escasez de personal para mantener los viarios del municipio y se está dando vueltas y ven mucho más allá, que no tiene nada que ver con la realidad. En su día, ratificó la propuesta, al entender que las bajas del personal de éste Ayuntamiento que dan servicios a los ciudadanos, lo pagan los ciudadanos con sus impuestos, por ello siempre ha estado a favor de designarlas todas, porque los ciudadanos de éste pueblo no se pueden permitir el lujo de una estructura rígida, puesto que ya se quejan de un exceso de burocracia y encima se empeñan en poner más trabas.

DÑA. TERESA M^a BARROSO BARROSO, manifiesta que, están ante una declaración de servicios prioritarios, para dar cumplimiento a lo que establece la Ley 22/2013, hay que declarar estos servicios para que luego el Ayuntamiento en determinados casos pueda contratar, en eso están todos de acuerdo.

Éste acuerdo, y el que se redactó en el mes de noviembre con otro Gobierno, tenía una gran diferencia respecto a éste, y lo dijo el otro día y cree que es importante y es el consenso y el diálogo con el Comité de Empresa, declarar los servicios prioritarios, por supuesto porque si no, no pueden contratar, la Ley lo dice claro, lo que pasa es que, como en todo acuerdo de declaración de servicios prioritarios, en cualquier Administración y en cualquier empresa, hay un Comité de Empresa que debe de sentarse y aunque discrepe de lo que dice el líder de una empresa o el Alcalde de una Corporación debe de aportarlo, cree que falta lo esencial y se lo dijo el otro día al Sr. Alcalde, y sigue pensando que es vinculante el informe del Comité de Empresa y que opine bien de forma negativa o positiva al respecto, es la única diferencia que hay. Ahora si quieren hacer las cosas como si esto fuera realmente, que gobiernan solos, que no tienen nada que ver, ¿se lo dijo el otro día, que problema hay con sentarse con el Comité de Empresa?. Dirigiéndose a D. Ángel, le dice que es verdad, que aquí no tiene porque aparecer

el detalle, pero, Recursos Humanos, tiene que ser responsable y prever las bajas que van a tener. Reitera que falta un ingrediente muy importante, que es la opinión y el informe del Comité de Empresa, es lo que faltó la otra vez, lo vuelven a reiterar, porque cree que es una pieza importante, cuando están hablando de contratación y cuando están hablando de recursos humanos.

*El **SR. ALCALDE**, le responde que, se alegra que haya desmentido a su compañero de pacto anterior, de que si es obligada la declaración, no como decía él que se puede contratar sin esa declaración, **respondiéndole D. Rodolfo sustitución**. Continúa diciendo, que no, las sustituciones, primero es obligado declarar los sectores prioritarios y además han tenido la experiencia en las últimas semanas porque la Dirección General de Función Pública del Gobierno de Canarias, no les permitía hacer una sustitución por no estar definidos los sectores prioritarios, parece que sabe más que la Dirección General de Función Pública, está clarísimo que para cualquier sustitución hace falta la designación de sectores prioritarios, una vez determinados los mismos, otra cosa, es después ver como se sustituyen, si se hace lista o como se hace, etc, eso es lo que habría que negociar con los sindicatos. Los sectores prioritarios son competencia del Pleno. En ese momento le pregunta a la Sra. Secretaria, si es vinculante el informe del Comité de Empresa para designación de los sectores prioritarios.*

*La **SRA. SECRETARIA**, le responde que, sino recuerda mal, y así a bote pronto, le parece que es solamente para la negociación colectiva, para el convenio marco, pero no para éste tipo de sectores.*

*El **SR. ALCALDE**, le pregunta a la Sra. Interventora, si desde el punto de vista de la Intervención, hace falta informe.*

*La **SRA. INTERVENTORA**, le responde que, ninguno.*

*Continúa diciendo el **SR. ALCALDE**, que como comentan la Secretaria y la Interventora, en ningún aspecto, es materia de negociación con los sindicatos, porque eso no afecta a su situación, no afecta a que trabajen más o trabajen menos, a que tengan más días libres o menos días libres, a que empiecen en una hora y acaben en otra. Otra cosa es después, si hay que hacer una sustitución, el sistema o el método, eso es distinto, pero la determinación de los sectores prioritarios es competencia de éste Pleno y de éstos Concejales, y quién quiera hacer dejación que lo haga, pero es competencia y responsabilidad de los Concejales del Pleno, de nadie más.*

La propuesta que se hace es incluso más amplia, que la que iban a traer al Pleno en los primeros días de diciembre, para incluir a todo el Ayuntamiento, puesto que en aquella propuesta no estaba, ni la Escuela Infantil, ni la Escuela de Música y ahora lo han incluido para poder sustituir cualquier baja que se produzca, como en esté momento no han podido sustituir a una profesora de la Escuela de Música o como está previsto dos profesoras en la

Escuela Infantil, a partir de septiembre y si no se aprueban los sectores prioritarios será imposible sustituirlas.

***DON RODOLFO LEÓN MARTÍN**, le responde que, la Secretaria ha dicho a bote pronto, **respondiéndole la Sra. Secretaria, que porque se le acaba de preguntar**, comentándole que no la quiere poner en un aprieto, lo que le quiere decir, que sería conveniente que se lea el Estatuto Básico de la Función Pública, que determina una serie de condiciones con lo que se a de aprobar, todo lo que son, una serie de dotación de puestos de servicios esenciales. Personalmente les invita a que soliciten como mínimo de los miembros y representantes del Comité de Empresa, lo que ellos denunciaran en el Juzgado, si ustedes no tienen a bien consultar con ellos.*

Se puede sustituir, no hay ningún problema para sustituir e indica que ellos conseguirán un acuerdo con el Comité de Empresa que traerán cuanto antes, tanto de cómo hacer la declaración de servicios esenciales, intentarán tenerlo con el resto de los Concejales que están en ésta Corporación, no entiende, que se haya perdido el tiempo y no se haya consultado con el órgano que representa a los trabajadores, ellos tienen muchas dudas, ¿qué servicios esenciales?, ¿como se van a convocar?, claro que es importante, pero no solo en como se van a convocar, sino qué servicios, la forma que se va a sustituir, incluso la actividad o el contenido que tienen muchos puestos de trabajo, lo que quieren decir, es que para llegar a determinar los servicios esenciales quieren un acuerdo con el Comité de Empresa y quieren un acuerdo con los Concejales.

*El **SR. ALCALDE**, le responde que, lo que dice es pura demagogia y se lo va a explicar. En diciembre iban a traer una propuesta para determinar sectores prioritarios, ellos lo trajeron un par de meses después idéntica, sin cambiar ni un punto ni una coma y usted y el Partido Popular votaron en contra, por tanto lo que alega ahora es demagogia. Ahora no solo se trae eso, sino que se amplía con dos sectores que habían quedado fuera, que era Naranjos de Luz y Escuela de Música, para poder sustituir a una profesora, a un profesor, que se ponga enfermo, que se parta un pie, que dé a luz, tanto de Naranjos de Luz como de la Escuela de Música.*

Continúa diciendo que hace la misma propuesta que hizo en la Junta de Portavoces, si creen que hay alguno que no es necesario, digan que trabajador o que sector creen ustedes que no se debe sustituir, si se pone enfermo, díganlo, pero no empleen la demagogia de no decir nada, digan públicamente, que se enteren todos y conste en acta, “yo opino que tal sector no se debe sustituir” y se estudia, se lo dijo el otro día a D. Ángel y la callada por respuesta y se lo dice ahora a usted y se lo dice a todos, digan que ustedes creen que si se ponen enfermos o si se parte un tobillo o si dan a luz no es necesario sustituirlos díganlo para estudiarlo, pero no den la callada por respuesta, “díganlo hay que ser valientes, de éste sector yo creo que no es necesario sustituirlo, porque nosotros la propuesta que traemos, es que todos los trabajadores del Ayuntamiento, si se

ponen enfermos se les pueda sustituir, esa es la propuesta que nosotros estamos trayendo y que ustedes parece que no quieren aprobar.”

***DON ÁNGEL MÉNDEZ GUANCHE**, le pregunta, ¿qué es la demagogia?. Hablar demasiado, hablar cosas que no tienen sentido o cosas que no tienen que ver o tratar de adornar, un poco lo que se trata de decir, para quedar bien y ¿callarse también es demagogia?, no es callarse, han presentado una propuesta, que necesitan asesorarse con los técnicos y pedir información al Comité de Empresa, para dar una propuesta al tema de los sectores prioritarios, pero no están en disposición de darla ahora, por tanto no va a decir que sectores consideran que son prioritario, no tienen la suficiente información, por ello piden que el presente punto quede sobre mesa para informarse mejor y poder decidir.*

*El **SR. ALCALDE**, le responde que, tiene dos puntualizaciones, dice que lo tiene que estudiar y hace 10 días que tienen éste expediente y además dice que tienen que ver, como se ha de contratar si se declaran prioritarios. Ahora no se está hablando de cómo se debe contratar, están hablando de los sectores que se declaran prioritarios, no de cómo será la contratación, eso es posterior, primero habrá que determinar cuales son prioritarios y después se hablará de cómo se hace, por ello le vuelve a preguntar que digan que es lo que no quieren que se incluya, para que conste en acta.*

***DÑA. TERESA M^a BARROSO BARROSO**, manifiesta que, ellos no quieren que se quite la declaración de ningún servicio prioritario. Y lo que le están pidiendo, entendiendo que esto es una declaración para poder contratar y luego se incoan expedientes de contratación. Ellos en noviembre, y la Secretaria recordará, que hicieron partícipes al Comité de Empresa, se sentaron con el Director General de Función Pública, porque querían asesoramiento de alguien competente en la materia y además la Secretaria les acompañó, sea vinculante, preceptivo o no, que eso se verá, cree que lo bueno es participar y lo que quiere el Partido Popular, es que, dejando los servicios prioritarios, se ha incrementado alguno que no estaba en el de noviembre, le pide que haga participe al Comité de Empresa desde el principio, no sabe donde está el problema, cree que es una figura importantísima, incluso para estar dentro de los servicios prioritarios, por lo que le solicita que se lo pida, haciendo hincapié en que una de las compañeras del Comité de Empresa les acompañó a la Dirección General de Función Pública, “es que yo me estoy perdiendo algo, o es que para la Administración para la que yo trabajo, para cualquier tema de Recursos Humanos, sea vinculante o no, es importante la opinión del Delegado Sindical, del Comité de Empresa, para poder realmente llegar a un consenso y un diálogo y que no haya indiferencia, es simplemente eso,” no están pidiendo que quite nada, porque además para poder contratar es obligatorio la declaración.*

*La **SRA. SECRETARIA**, indica que el informe del Comité de Empresa está en el expediente y es del mes de marzo, del que se desprende que “... no consideramos que en la actual situación, sin una plantilla actualizada, exista*

la fundamentación previa y necesaria para poder hacer la referida declaración de servicios prioritarios”.

DON RODOLFO LEÓN MARTÍN, manifiesta que, ellos han hablado con el Comité de Empresa, sostienen que, para sustitución, no es necesario la declaración, sostienen además que se tienen que contratar, que no se fían, la confianza no es solo una cuestión que se debe invocar, se tiene que practicar. En las reuniones que conoce la Secretaria, que llevaron a que, no en una, sino en dos ocasiones acudieran a la Dirección General de Función Pública, estaban todos los que podían decir algo entre Funcionarios y Laborales de éste Ayuntamiento, se explicó la forma en que querían llevarlo, para que no supusiera para ellos un riesgo la declaración de uno u otro de los servicios esenciales, por cuanto la plantilla tiene pendiente de expectativas la consolidación en situaciones que vienen reivindicando, las jornadas de trabajo, el hecho de que no se les estaban pagando los anticipos a préstamos, que se les había denegado por una decisión suya, la cuestión de las jornadas de verano, había una conflictividad de tal calibre, que lo que necesitaban era pacificar y acordar. Reitera que no es necesario, porque así lo comenta el Comité de Empresa y se han comprometido a emitir un informe con arreglo a la Ley al Estatuto Básico del Empleado Público, declarar esto e invita a que la Secretaria contraste, contradiga o apoye los informes que presente el Comité de Empresa, en relación con la declaración de servicios esenciales, porque insiste, no es un temor nuestro, es el temor de que puedan, a la hora de declarar esos servicios esenciales, perderse el control de la forma, en que se van a llevar a cabo las contrataciones, las publicaciones, cree que lo ha dicho suficientemente claro.

El **SR. ALCALDE**, le responde que, lo que está clarísimo es que le da más fiabilidad a lo que opina el Comité de Empresa, que a lo que dice la Dirección General de Función Pública, que vuelve a repetir, que en las últimas semanas no nos ha dejado contratar una sustitución, a pesar de que dice que el Comité de Empresa opina que no es necesario hacer la declaración de servicios esenciales, para sustituciones. Reitera que la Dirección General de Función Pública, que es quién tiene la competencia, entiende que sí, y es a quién hay que hacerle caso, no a un sindicato del Ayuntamiento y le reitera que no les han dejado contratar una baja por un embarazo hace dos semanas, “digo yo que la Dirección General de Función Pública, si es la responsable habrá que hacerle caso, digo yo”.

Deliberado suficientemente éste asunto del Orden del Día, por **OCHO VOTOS A FAVOR**, de los Grupos Municipales **COALICIÓN CANARIA-PNC** y **SOCIALISTA**; y **TRECE VOTOS EN CONTRA** de los Grupos Municipales **POPULAR**, **MIXTO** y **Concejales no adscritos** **DÑA. M^a DE LOS ÁNGELES DÁVILA RODRÍGUEZ**, **D. MOÍSES GONZÁLEZ MIRANDA**, **DÑA. ANA ISABEL DÍAZ RODRÍGUEZ**, **DON RODOLFO LEÓN MARTÍN** y **DON JUAN GARCÍA GARCÍA**, se adoptó el siguiente

ACUERDO:

Se rechaza la propuesta por las razones arriba indicadas.

V.- SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA LA FORMULACIÓN DE ALEGACIONES AL EXPEDIENTE SANCIONADOR QUE SE ESTÁ INSTRUYENDO A LA UTE FERROSER-INFRAESTRUCTURAS S.A.- FERROVIAL SERVICIOS S.A., ADJUDICATARIA DEL CONTRATO DE GESTIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL ALUMBRADO MUNICIPAL DE TACORONTE, BAJO LA MODALIDAD DE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA.-

Vista la solicitud presentada por Entidad Mercantil **UTE FERROSER-INFRAESTRUCTURAS S.A.-FERROVIAL SERVICIOS S.A.** con anagrama **ALUMBRADO MUNICIPAL DE TACORONTE UTE**, que literalmente dice:

“D. JUAN VICENTE PÉREZ TOLEDO, mayor de edad, con DNI 42002279 R, y domicilio a estos efectos en C/CARPINTERIA S/N POL. SAN JERÓNIMO, LA OROTAVA. 38300 - SANTA CRUZ DE TENERIFE, actuando en nombre y representación de la entidad UTE FERROSER INFRAESTRUCTURAS, S.A. - FERROVIAL SERVICIOS, S.A., en anagrama “ALUMBRADO MUNICIPAL DE TACORONTE UTE”, en su calidad de Gerente de la misma, con CIF U86729704, ante ese Ilmo. Ayuntamiento, comparezco, y como mejor proceda en Derecho, DICE:

I.- Que el 16 de mayo de 2014 se ha notificado a esta entidad - con nº de registro de salida 2014-002604 de fecha 7 de mayo, el Acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno de Tacoronte en sesión ordinaria celebrada el día 2 de mayo de 2014 por el que se acuerda iniciar el expediente sancionador de referencia contra mí representada, adjudicataria del contrato de gestión de servicios públicos del alumbrado municipal de Tacoronte bajo la modalidad de concesión administrativa, por presunto incumplimiento contractual muy grave de mí mandante, que conlleva una sanción de una cuantía comprendida entre el 10% y el 20% de la facturación bruta anual del concesionario del último ejercicio consolidado.

II.- Que en el referido Acuerdo se relacionan de forma somera una serie de informes y propuestas obrantes en el expediente elaborados y/o adoptados por terceros, sobre los que se basan los hechos y/o actuaciones imputadas a mí representada y que son la causa motivadora de la incoación del presente expediente sancionador.

III.- Que dada las graves consecuencias patrimoniales que pudieran derivarse para mí mandante como consecuencia de la incoación del presente expediente sancionador, unido a la documentación relacionada en el Acuerdo (de la cual no se ha dado traslado a esta parte) es imprescindible para ALUMBRADO MUNICIPAL DETACORONTE UTE llevar a cabo un análisis y estudio detallado

de la misma de cara a la articulación de su defensa en el presente procedimiento, en cuya virtud, y al amparo de lo establecido en el artículo 49 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de 1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por el artículo 1.14 de la Ley 4/1999, de 13 de enero de modificación de la Ley 30/92, solicita a ese limo. Ayuntamiento la ampliación del plazo para la formulación de las preceptivas alegaciones respecto al reiterado Acuerdo de 2 de mayo de 2014.

En virtud de lo expuesto,

SOLICITO AL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE TACORONTE, que teniendo por presentado este escrito en tiempo y forma oportunos, lo admita y en su virtud acuerde, conceder a mí representada la ampliación del plazo para la formulación de alegaciones contra el Acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno de Tacoronte en sesión ordinaria celebrada el día 2 de mayo de 2014 por el que se acuerda iniciar el expediente sancionador de referencia contra ALUMBRADO MUNICIPAL DE TACORONTE UTE, adjudicataria del contrato de gestión de servicios públicos del alumbrado municipal de Tacoronte bajo la modalidad de concesión administrativa, por presunto incumplimiento contractual muy grave de mí mandante que conlleva una sanción de una cuantía comprendida entre el 10% y el 20% de la facturación bruta anual del concesionario del último ejercicio consolidado; todo ello de conformidad a los términos establecidos en el artículo 49 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de 1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por el artículo 1.14 de la Ley 4/1999, de 13 de enero de modificación de la Ley 30/92.”

RESULTANDO: Que se ha emitido informe por la Técnico de Contratación en sentido favorable a la ampliación, que figura unido al expediente de su razón.

RESULTANDO: Que el presente expediente, no ha sido dictaminado por la Comisión Informativa de Infraestructuras y Relaciones Institucionales, por lo que se deberá llevar a la primera sesión que celebre para la emisión del preceptivo dictamen.

RESULTANDO: Que la Junta de Portavoces, celebrada el día 29 de mayo de 2014, emitió la preceptiva propuesta de acuerdo.

Deliberado suficientemente éste asunto del Orden del Día, por **UNANIMIDAD**, de los asistentes, se adoptó el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO: Acceder a la solicitud de ampliación de plazo, realizada por la Entidad Mercantil UTE FERROSER-INFRAESTRUCTURAS S.A.- FERROVIAL SERVICIOS S.A. con anagrama ALUMBRADO MUNICIPAL DE TACORONTE UTE, para efectuar alegaciones, y en consecuencia se amplía

el citado plazo **SIETE (7) DÍAS HÁBILES**, por lo que el último día para efectuar alegaciones será el **18 de junio de 2014**.

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo a la Entidad Mercantil **UTE FERROSER-INFRAESTRUCTURAS S.A.-FERROVIAL SERVICIOS S.A.** con anagrama **ALUMBRADO MUNICIPAL DE TACORONTE UTE**, para su conocimiento y efectos.

TERCERO: Que el presente expediente, se remita a la Comisión Informativa de Infraestructura y Relaciones Institucionales, para conocimiento y emisión del preceptivo dictamen.

VI.- RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL EN EL ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE 7 DE MARZO DE 2014, SOBRE LA ADHESIÓN AL ACUERDO MARCO SUSCRITO ENTRE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, DEPORTES, POLÍTICAS SOCIALES Y VIVIENDA Y LA FEDERACIÓN CANARIA DE MUNICIPIOS (FECAM), SOBRE DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS A LOS AYUNTAMIENTOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS, A EFECTOS DE QUE LOS MISMOS PUEDAN SEGUIR DANDO CONTINUIDAD A LOS PROGRAMAS QUE VIENE COFINANCIANDO LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS, EN EL ÁMBITO DE LOS SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS 2014.-

Vista la propuesta formulada por la Concejala Delegada de Servicios Sociales, que literalmente dice:

<p>“DEP-. : Servicios Sociales REF.: Rectificación Acuerdo Plenario de fecha de 7 de marzo de 2014</p>
--

PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES

AL: PLENO

ASUNTO: RECTIFICACIÓN DEL ACUERDO PLENARIO DE ADHESIÓN AL ACUERDO MARCO SUSCRITO ENTRE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, DEPORTES, POLÍTICAS SOCIALES Y VIVIENDA POR LA QUE SE DA PUBLICIDAD A LA DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS A LOS AYUNTAMIENTOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CONSIGNADOS EN EL ACUERDO MARCO SUSCRITO ENTRE ESTE DEPARTAMENTO Y LA FEDERACIÓN CANARIA DE MUNICIPIOS (FECAM), EL 10 DE ENERO DE 2014, A EFECTOS DE QUE LOS MISMOS PUEDAN SEGUIR DANDO CONTINUIDAD A LOS PROGRAMAS QUE VIENE COFINANCIANDO LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS EN EL ÁMBITO DE LOS SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS Y SE APRUEBAN LOS MODELOS NORMALIZADOS PARA LA ADHESIÓN AL MISMO.

Visto el Informe de la Coordinadora y Asesora Jurídica de Servicios Sociales de fecha de 22 de mayo, que se transcribe literalmente:

“En relación al expediente de ADHESIÓN AL ACUERDO MARCO ENTRE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, DEPORTES, POLÍTICAS SOCIALES Y VIVIENDA Y LA FECAM, SOBRE CRITERIOS DE DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS ENTRE LOS AYUNTAMIENTOS PARA LA CONTINUIDAD DE PROGRAMAS COFINANCIADOS EN EL AMBITO DE SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS, aprobado en Pleno el 7 de marzo de 2014, se informa que se ha apreciado error material en el Acuerdo Plenario de la citada fecha, y en virtud de lo establecido en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, artículo 21, es lo que se tiene que informar para que se produzca la rectificación del error material advertido, en el siguiente sentido:

Donde aparece:

Cuarto.- Que en el municipio de Tacoronte, de acuerdo con el Anexo I, Distribución de las Aportaciones Dinerarias entre Municipios, tiene prevista una aportación económica por importe de CIENTO CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS EUROS CON CINCO CÉNTIMOS (151.600,05 €)

Debe aparecer:

Cuarto.- Que en el municipio de Tacoronte, de acuerdo con el Anexo I, Distribución de las Aportaciones Dinerarias entre Municipios, tiene prevista una aportación económica por importe de **CIENTO CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (151.600,50 €)**.

Donde aparece:

CUADRO RESUMEN PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS

GASTOS	CONCEPTO	COSTE
PERSONAL	3 Trabajadora Sociales, 1 Psicólogo, 1 Pedagoga, 2 Abogadas, 2 Administrativas, 1 Directora-Coordinadora	386.720,28 €
DESARROLLO PRESTACIONES	DE AYUDA A DOMICILIO	200.994,41 €
	PRESTAC.ECONÓMICAS	361.742 €
	P.C.I	75.190,80 €
		TOTAL
		1.024.647,49 €

ACTUACIONES	APORTACIONES	INGRESOS
PRESTACIONES BÁSICAS PLAN CONCERTADO	COMUNIDAD AUTÓNOMA	92.834,19 €
	ESTADO	12.224,45 €
	AYUNTAMIENTO DE TACORONTE	844.398,05 €
PRESTACIÓN CANARIA DE INSERCIÓN	COMUNIDAD AUTÓNOMA	46.541,86 €
	AYUNTAMIENTO DE TACORONTE	28.648,94 €
TOTAL INGRESOS		
	COMUNIDAD AUTÓNOMA	139.376,05 €
	ESTADO	12.224,45 €
	AYUNTAMIENTO DE TACORONTE	873.046,99 €
		TOTAL
		1.024.647,49 €

Debe aparecer:

CUADRO RESUMEN PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS

GASTOS	CONCEPTO	COSTE
PERSONAL	3 Trabajadora Sociales, 1 Psicólogo, 1 Pedagoga, 2 Abogadas, 2 Administrativas, 1 Directora-Coordinadora	386.720,28 €
DESARROLLO PRESTACIONES DE	AYUDA A DOMICILIO	200.994,41 €
	PRESTAC.ECONÓMICAS	361.742 €
	P.C.I	75.190,80 €
		TOTAL
		1.024.647,49 €

ACTUACIONES	APORTACIONES	INGRESOS
PRESTACIONES BÁSICAS PLAN CONCERTADO	COMUNIDAD AUTÓNOMA	92.834,19 €
	ESTADO	12.224,45 €
	AYUNTAMIENTO DE TACORONTE	844.398,05 €
PRESTACIÓN CANARIA DE INSERCIÓN	COMUNIDAD AUTÓNOMA	46.541,86 €
	AYUNTAMIENTO DE TACORONTE	28.648,94 €
TOTAL INGRESOS		

	COMUNIDAD AUTÓNOMA	139.376,05 €
	ESTADO	12.224,45 €
	AYUNTAMIENTO DE TACORONTE	873.046,99 €
	TOTAL	1.024.647,49 €

Por todo lo expuesto,

Se presenta la siguiente propuesta de resolución:

PRIMERO: Rectificar el error material advertido en el Acuerdo Plenario de 7 de marzo sobre ADHESIÓN AL ACUERDO MARCO ENTRE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, DEPORTES, POLÍTICAS SOCIALES Y VIVIENDA Y LA FECAM, SOBRE CRITERIOS DE DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS ENTRE LOS AYUNTAMIENTOS PARA LA CONTINUIDAD DE PROGRAMAS COFINANCIADOS EN EL AMBITO DE SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS, en el siguiente sentido:

Donde aparece:

Cuarto.- Que en el municipio de Tacoronte, de acuerdo con el Anexo I, Distribución de las Aportaciones Dinerarias entre Municipios, tiene prevista una aportación económica por importe de CIENTO CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS EUROS CON CINCO CÉNTIMOS (151.600,05 €).

Debe aparecer:

Cuarto.- Que en el municipio de Tacoronte, de acuerdo con el Anexo I, Distribución de las Aportaciones Dinerarias entre Municipios, tiene prevista una aportación económica por importe de **CIENTO CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (151.600,50 €)**.

Donde aparece:

CUADRO RESUMEN PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS

GASTOS	CONCEPTO	COSTE
PERSONAL	3 Trabajadora Sociales, 1 Psicólogo, 1 Pedagoga, 2 Abogadas, 2 Administrativas, 1 Directora-Coordinadora	386.720,28 €
DESARROLLO PRESTACIONES	AYUDA A DOMICILIO	200.994,41 €
	PRESTAC.ECONÓMICAS	361.742 €
	P.C.I	75.190,80 €
	TOTAL	1.024.647,49 €

ACTUACIONES	APORTACIONES	INGRESOS
--------------------	---------------------	-----------------

PRESTACIONES BÁSICAS PLAN CONCERTADO	COMUNIDAD AUTÓNOMA	92.834,19 €
	ESTADO	12.224,45 €
	AYUNTAMIENTO DE TACORONTE	844.398,05 €
PRESTACIÓN CANARIA DE INSERCIÓN	COMUNIDAD AUTÓNOMA	46.541,86 €
	AYUNTAMIENTO DE TACORONTE	28.648,94 €
TOTAL INGRESOS		
	COMUNIDAD AUTÓNOMA	139.376,05 €
	ESTADO	12.224,45 €
	AYUNTAMIENTO DE TACORONTE	873.046,99 €
		TOTAL
		1.024.647,49 €

Debe aparecer:

CUADRO RESUMEN PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS

GASTOS	CONCEPTO	COSTE
PERSONAL	3 Trabajadora Sociales, 1 Psicólogo, 1 Pedagoga, 2 Abogadas, 2 Administrativas, 1 Directora-Coordinadora	386.720,28 €
	AYUDA A DOMICILIO	200.994,41 €
	PRESTAC.ECONÓMICAS	361.742 €
	P.C.I	75.190,80 €
	TOTAL	1.024.647,49 €

ACTUACIONES	APORTACIONES	INGRESOS
PRESTACIONES BÁSICAS PLAN CONCERTADO	COMUNIDAD AUTÓNOMA	92.834,19 €
	ESTADO	12.224,45 €
	AYUNTAMIENTO DE TACORONTE	844.398,05 €
PRESTACIÓN CANARIA DE INSERCIÓN	COMUNIDAD AUTÓNOMA	46.541,86 €
	AYUNTAMIENTO DE TACORONTE	28.648,94 €
TOTAL INGRESOS		
	COMUNIDAD AUTÓNOMA	139.376,05 €
	ESTADO	12.224,45 €
	AYUNTAMIENTO DE TACORONTE	873.046,99 €
		TOTAL
		1.024.647,49 €

SEGUNDO: Notificar a la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, así como a los departamentos correspondientes.”

RESULTANDO: Que la Comisión Informativa Extraordinaria de Bienestar Social, celebrada el día 27 de mayo de 2014, emitió la preceptiva propuesta de acuerdo.

RESULTANDO: Que la Junta de Portavoces, celebrada el día 29 de mayo de 2014, emitió la preceptiva propuesta de acuerdo.

Deliberado suficientemente éste asunto del Orden del Día, por **UNANIMIDAD**, de los asistentes, se adoptó el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar en todos sus términos la propuesta formulada por la Concejala Delegada de Servicios Sociales, que figura transcrita precedentemente y en consecuencia, **rectificar el error material advertido en el Acuerdo Plenario de 7 de marzo sobre ADHESIÓN AL ACUERDO MARCO ENTRE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, DEPORTES, POLÍTICAS SOCIALES Y VIVIENDA Y LA FECAM, SOBRE CRITERIOS DE DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS ENTRE LOS AYUNTAMIENTOS PARA LA CONTINUIDAD DE PROGRAMAS COFINANCIADOS EN EL AMBITO DE SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS, en el siguiente sentido:**

Donde aparece:

Cuarto.- Que en el municipio de Tacoronte, de acuerdo con el Anexo I, Distribución de las Aportaciones Dinerarias entre Municipios, tiene prevista una aportación económica por importe de CIENTO CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS EUROS CON CINCO CÉNTIMOS (151.600,05 €).

Debe aparecer:

Cuarto.- Que en el municipio de Tacoronte, de acuerdo con el Anexo I, Distribución de las Aportaciones Dinerarias entre Municipios, tiene prevista una aportación económica por importe de **CIENTO CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (151.600,50 €).**

Donde aparece:

CUADRO RESUMEN PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS

GASTOS	CONCEPTO	COSTE
PERSONAL	3 Trabajadora Sociales, 1 Psicólogo, 1 Pedagoga, 2 Abogadas, 2 Administrativas, 1 Directora-Coordinadora	386.720,28 €
DESARROLLO PRESTACIONES	AYUDA A DOMICILIO	200.994,41 €
	PRESTAC.ECONÓMICAS	361.742 €
	P.C.I	75.190,80 €
		TOTAL
		1.024.647,49 €

<i>ACTUACIONES</i>	<i>APORTACIONES</i>	<i>INGRESOS</i>
PRESTACIONES BÁSICAS PLAN CONCERTADO	COMUNIDAD AUTÓNOMA	92.834,19 €
	ESTADO	12.224,45 €
	AYUNTAMIENTO DE TACORONTE	844.398,05 €
PRESTACIÓN CANARIA DE INSERCIÓN	COMUNIDAD AUTÓNOMA	46.541,86 €
	AYUNTAMIENTO DE TACORONTE	28.648,94 €
	TOTAL INGRESOS	
	COMUNIDAD AUTÓNOMA	139.376,05 €
	ESTADO	12.224,45 €
	AYUNTAMIENTO DE TACORONTE	873.046,99 €
		TOTAL
		1.024.647,49 €

Debe aparecer:

CUADRO RESUMEN PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS

<i>GASTOS</i>	<i>CONCEPTO</i>	<i>COSTE</i>
PERSONAL	3 Trabajadora Sociales, 1 Psicólogo, 1 Pedagoga, 2 Abogadas, 2 Administrativas, 1 Directora-Coordinadora	386.720,28 €
DESARROLLO PRESTACIONES	AYUDA A DOMICILIO	200.994,41 €
	PRESTAC.ECONÓMICAS	361.742 €
	P.C.I	75.190,80 €
		TOTAL
		1.024.647,49 €

<i>ACTUACIONES</i>	<i>APORTACIONES</i>	<i>INGRESOS</i>
PRESTACIONES BÁSICAS PLAN CONCERTADO	COMUNIDAD AUTÓNOMA	92.834,19 €
	ESTADO	12.224,45 €
	AYUNTAMIENTO DE TACORONTE	844.398,05 €
PRESTACIÓN CANARIA DE INSERCIÓN	COMUNIDAD AUTÓNOMA	46.541,86 €
	AYUNTAMIENTO DE TACORONTE	28.648,94 €
	TOTAL INGRESOS	
	COMUNIDAD AUTÓNOMA	139.376,05 €
	ESTADO	12.224,45 €
	AYUNTAMIENTO DE TACORONTE	873.046,99 €
		TOTAL
		1.024.647,49 €

SEGUNDO: Notificar a la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, así como a los departamentos correspondientes, para su conocimiento y efectos.

VII.- CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL SOSTENIMIENTO Y PLAN DE AYUDAS DEL CENTRO DE ACOGIDA “FAMILIA QUESADA SÁNCHEZ”: ACUERDOS A ADOPTAR.-

Vista la propuesta formulada por el Sr. Alcalde, que literalmente dice:

“ASUNTO: RATIFICAR EL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL SOSTENIMIENTO Y PLAN DE AYUDAS DEL CENTRO DE ACOGIDA “FAMILIA QUESADA SÁNCHEZ”, PARA EL AÑO 2014 Y ABONO DE LA SUBVENCION NOMINATIVA A DICHO CENTRO.

Visto el Convenio suscrito con la **FUNDACIÓN CANARIA FAMILIA QUESADA SÁNCHEZ**, para el sostenimiento y plan de ayudas del **CENTRO DE ACOGIDA “FAMILIA QUESADA SÁNCHEZ”**.

HECHOS:

1.- La cláusula **Primera**, apartado a), del citado convenio establece, que el Ayuntamiento debe consignar en los presupuestos municipales 2012 y 2013 la cantidad de **DOSCIENTOS MIL EUROS** destinada a colaborar con el sostenimiento y el Plan de ayudas para mayores residentes en la Casa de Acogida con escasos recursos económicos, que anualmente apruebe el Patronato de la Fundación Familia Quesada Sánchez.

2.- Asimismo la cláusula sexta establece que el convenio se entenderá renovado tácitamente si ninguna de las partes denuncia el mismo.

3.- Visto que el convenio no ha sido denunciado por ninguna de las partes y que nos hallamos en el ejercicio económico de 2014.

4.- A través del Expediente de Modificación de Créditos nº 13/2014, que se encuentra aprobado definitivamente, se consignó la cantidad de **DOSCIENTOS MIL EUROS (200.000€)**, para hacer frente al Convenio de referencia.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

De conformidad con las Bases de Ejecución del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Tacoronte, como aplicación específica, establece que las Subvenciones y Ayudas Económicas – Benéficas concedidas por el Excmo. Ayuntamiento de Tacoronte con cargo al Presupuesto lo serán con arreglo a criterios de Publicidad, Concurrencia y Objetividad y con la fiscalización legal establecida, y las Aportaciones o Subvenciones que sean exigibles a esta Entidad Local en virtud de norma con rango de Ley. Esta Subvención nominativa en los Presupuestos de la Corporación se regularán por el art. 22.2.a de la Ley General de Subvenciones.

Por todo lo expuesto, propongo la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Ratificar el Convenio de Colaboración para el sostenimiento y plan de ayudas del Centro de Acogida “Familia Quesada Sánchez”, para el año 2014.

SEGUNDO: Proceder al Pago de la “**SUBVENCION NOMINATIVA, EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA CORPORACION PARA 2014, DEL AYUNTAMIENTO DE TACORONTE A LA FUNDACION CANARIA FAMILIA QUESADA SANCHEZ**”, (Fundación Canaria Familia Quesada Sánchez, con C.I.F.: R-38595831 y, domicilio social en Carretera General del Norte número 71 de éste término municipal), por importe de **DOSCIENTOS MIL EUROS (200.000,00.-€).**”

RESULTANDO: Que la Comisión Informativa Extraordinaria de Bienestar Social, celebrada el día 27 de mayo de 2014, emitió la preceptiva propuesta de acuerdo.

RESULTANDO: Que la Junta de Portavoces, celebrada el día 29 de mayo de 2014, emitió la preceptiva propuesta de acuerdo.

Deliberado suficientemente éste asunto del Orden del Día, por **UNANIMIDAD**, de los asistentes, se adoptó el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar en todos sus términos la propuesta formulada por la Alcaldía, que figura transcrita precedentemente y en consecuencia, **ratificar el Convenio de Colaboración para el sostenimiento y plan de ayudas del Centro de Acogida “Familia Quesada Sánchez”, para el año 2014.**

SEGUNDO: Proceder al Pago de la “**SUBVENCION NOMINATIVA, EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA CORPORACION PARA 2014, DEL AYUNTAMIENTO DE TACORONTE A LA FUNDACION CANARIA FAMILIA QUESADA SANCHEZ**”, (Fundación Canaria Familia Quesada Sánchez, con C.I.F.: R-38595831 y, domicilio social en Carretera General del Norte número 71 de éste término municipal), por importe de **DOSCIENTOS MIL EUROS (200.000,00.-€).**

VIII.- AMPLIACIÓN Y CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE TIPOLOGÍA DE LA ACTUAL C/ V CENTENARIO.-

En este punto se da cuenta de la propuesta formulada por la Alcaldía, que literalmente dice:

“En relación con la propuesta de cambio de denominación del **tipo de vía y delimitación de la Calle V Centenario**,

Resultando que en relación a la Calle V Centenario, que tiene recorrido desde la Ctra Tacoronte Tejina (TF-16) cerca del nº de gobierno 32, hasta la intersección con la C/ Ismael Domínguez, dada la fase de ejecución de las obras, por el departamento de Gobernación se propone:

A) Que el nuevo tramo de la vía de ronda que va desde la Carretera General del Norte (TF-152), cerca del número 1 hasta la calle Ismael Domínguez lleve el mismo nombre que el tramo que hoy se denomina “V Centenario”.

B) Proceder al cambio de tipología de la vía, en la actualidad “CALLE”, por “AVENIDA” dada la magnitud e importancia que ha adquirido.

Resultando que se ha incorporado al expediente plano con fotografía aérea y plano del PGO con la delimitación correspondiente.

Considerando que de conformidad con el art. 75 del Real Decreto 1690/1986 de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, los Ayuntamientos mantendrán actualizadas la nomenclatura y rotulación de las vías públicas, y la numeración de los edificios, informando de ello a todas las Administraciones Públicas interesadas.

Considerando que de acuerdo al art.36 de Reglamento Especial de Honores, distinciones y ceremonial del Excmo. Ayuntamiento de Tacoronte el acuerdo de rotularlas calle es o avenidas deberá adoptarse por el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

Visto el expediente instruido se formula la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:**

PRIMERO.- Aprobar el cambio de tipología de la “Calle V Centenario” a “Avenida V Centenario”.

SEGUNDO.- Añadir a la Avenida V Centenario el tramo de vía que va desde la Carretera General del Norte (TF-152), cerca del número 1 hasta la Calle Ismael Domínguez.

TERCERO.- Notificar este acuerdo al Departamento de Gobernación para la colocación de las correspondientes placas, así como para informar a los vecinos y organismos interesados.

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Policía Local y a Departamento de Patrimonio para su conocimiento y efectos.”

RESULTANDO: Que la Comisión Informativa Extraordinaria de Educación, Cultura, Deportes y Recursos Humanos celebrada el día 27 de mayo de 2014, emitió la preceptiva propuesta de acuerdo.

RESULTANDO: Que la Junta de Portavoces, celebrada el día 29 de mayo de 2014, emitió la preceptiva propuesta de acuerdo.

Deliberado suficientemente éste asunto del Orden del Día, por **UNANIMIDAD**, de los asistentes, se adoptó el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar en todos sus términos la propuesta formulada por la Alcaldía, que figura transcrita precedentemente y en consecuencia **aprobar el cambio de tipología de la “Calle V Centenario” a “Avenida V Centenario”**.

SEGUNDO: **Añadir a la Avenida V Centenario el tramo de vía que va desde la Carretera General del Norte (TF-152), cerca del número 1 hasta la Calle Ismael Domínguez.**

TERCERO: Notificar este acuerdo al Departamento de Gobernación para la colocación de las correspondientes placas, así como para informar a los vecinos y organismos interesados.

CUARTO: Dar traslado del presente acuerdo a la Policía Local y a Departamento de Patrimonio para su conocimiento y efectos.

IX.- ASIGNACIÓN DE NOMBRE A DOS VÍAS DEL MUNICIPIO CON LA DENOMINACIÓN DE C/ LAS TURRONERAS Y C/ LA ALMENDRA.-

En este punto se da cuenta de la propuesta formulada por la Alcaldía, que literalmente dice:

“En relación con la propuesta de asignación a dos vías del municipio de la denominación “Calle las Turroneras y “Calle La Almendra”,

Resultando que desde el Departamento de Gobernación de la Oficina Técnica y el Departamento de Cultura, responsable de ejecutar el Reglamento de Honores y Distinciones del Excmo. Ayuntamiento de Tacoronte, se propone conceder dos nombres para dos vías que necesitan reordenación, dada la necesidad de numerar nuevos inmuebles y de no existir reserva alguna para la ordenación del tramo de estas vías.

Resultando que en tal sentido se propone que el tramo de la vía de servicio, hoy denominada “Carretera Autopista del Norte” donde tienen su acceso, las viviendas ordenadas con los números 15A-15B-15C-15D-15E-17A-17B-17E-19A-

19B-19C, perteneciente a la Entidad de Población “Los Naranjeros”, perfectamente asfaltada y recogida en el actual Plan General de Ordenación de Tacoronte y con una longitud aproximada de 425 metros. Conceder el nombre “**CALLE LAS TURRONERAS**”.

Resultando que se propone asimismo la denominación “**CALLE LA ALMENDRA**” al tramo de vía perpendicular a la anterior vía descrita (Calle las Turroneras) y que la une con la Carretera General del Norte, perteneciente a la Entidad de Población “Los Naranjeros”, asfaltada y recogida en el actual Plan General de Ordenación de Tacoronte y catastralmente identificada como viario y con una longitud aproximada de 75 metros.

Resultando que se ha incorporado al expediente plano con fotografía aérea y plano del PGO con la delimitación correspondiente, así como la motivación de las denominaciones propuestas.

Considerando que de conformidad con el art. 75 del Real Decreto 1690/1986 de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, los Ayuntamientos mantendrán actualizadas la nomenclatura y rotulación de las vías públicas, y la numeración de los edificios, informando de ello a todas las Administraciones Públicas interesadas.

Considerando que de acuerdo al art.36 de Reglamento Especial de Honores, distinciones y ceremonial del Excmo. Ayuntamiento de Tacoronte el acuerdo de rotularlas calle es o avenidas deberá adoptarse por el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

Visto el expediente instruido se formula la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:**

PRIMERO.- Aprobar la denominación “**CALLE LAS TURRONERAS**”. Para el tramo de la vía de servicio, hoy denominada “Carretera Autopista del Norte” donde tienen su acceso, las viviendas ordenadas con los números 15A-15B-15C-15D-15E-17A-17B-17E-19A-19B-19C, perteneciente a la Entidad de Población “Los Naranjeros”, con una longitud aproximada de 425 metros.

SEGUNDO.- Aprobar la denominación “**CALLE LA ALMENDRA**” al tramo de vía perpendicular a la anterior vía descrita (Calle las Turroneras) y que la une con la Carretera General del Norte, perteneciente a la Entidad de Población “Los Naranjeros”, con una longitud aproximada de 75 metros.

TERCERO.- Notificar este acuerdo al Departamento de Gobernación para la colocación de las correspondientes placas y numeración, así como para informar a los vecinos y organismos interesados.

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Policía Local y a Departamento de Patrimonio para su conocimiento y efectos.”

RESULTANDO: Que la Comisión Informativa Extraordinaria de Educación, Cultura, Deportes y Recursos Humanos celebrada el día 27 de mayo de 2014, emitió la preceptiva propuesta de acuerdo.

RESULTANDO: Que la Junta de Portavoces, celebrada el día 29 de mayo de 2014, emitió la preceptiva propuesta de acuerdo.

Deliberado suficientemente éste asunto del Orden del Día, por **UNANIMIDAD**, de los asistentes, se adoptó el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar en todos sus términos la propuesta formulada por la Alcaldía, que figura transcrita precedentemente y en consecuencia **aprobar la denominación “CALLE LAS TURRONERAS”**. Para el tramo de la vía de servicio, hoy denominada “Carretera Autopista del Norte” donde tienen su acceso, las viviendas ordenadas con los números **15A-15B-15C-15D-15E-17A-17B-17E-19A-19B-19C**, perteneciente a la Entidad de Población “Los Naranjeros”, con una longitud aproximada de **425 metros**.

SEGUNDO: Aprobar la denominación “CALLE LA ALMENDRA” al tramo de vía perpendicular a la anterior vía descrita (Calle las Turroneras) y que la une con la Carretera General del Norte, perteneciente a la Entidad de Población “Los Naranjeros”, con una longitud aproximada de **75 metros**.

TERCERO: Notificar este acuerdo al Departamento de Gobernación para la colocación de las correspondientes placas y numeración, así como para informar a los vecinos y organismos interesados.

CUARTO: Dar traslado del presente acuerdo a la Policía Local y a Departamento de Patrimonio para su conocimiento y efectos.

X.- MOCIÓN DE ALTERNATIVA SI SE PUEDE POR TENERIFE, SOLICITANDO LA REPARACIÓN CON CARÁCTER DE URGENCIA DE LOS BARRIOS COSTEROS DE TACORONTE.-

En este punto se da cuenta de la moción presentada por **ALTERNATIVA SI SE PUEDE POR TENERIFE**, que literalmente dice:

“Don Ángel Méndez Guanche y Doña Carmen del Cristo García Estévez, concejales de Alternativa Sí se puede por Tenerife, pertenecientes al Grupo Mixto Municipal del Ayuntamiento de Tacoronte, en uso de las atribuciones que les confiere el artículo

97.3 del R.O.F., presentan al Pleno del Ayuntamiento de Tacoronte la presente **MOCIÓN** para su debate y aprobación, si procede, de acuerdo con la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Durante los meses del pasado otoño e invierno, la costa de nuestro municipio ha sufrido la incidencia de los agentes meteorológicos de forma más notable que en años anteriores, lo cual se ha traducido en la aparición de desplomes de material en acantilados, socavamiento de caminos públicos por la acción del oleaje y la escorrentía de barrancos, o la rotura de diversas infraestructuras en la costa.

El aspecto que ofrecen a día de hoy las zonas de baño y esparcimiento en los barrios de El Pris y Mesa del Mar, es lamentable: Piscinas con diversos tipos de daños en muros, barandillas y escaleras de acceso, dificultades para el uso por parte de la población con limitación de movimiento, fallos en las dotaciones de aseos públicos y duchas, escasez de aparcamientos, y a todo ello, hay que unir además el cierre por motivos de seguridad de la Playa de la Arena, sin que hasta el momento se prevea una fecha de posible apertura al público.

La demanda de zonas de baño aumentará con la llegada de los meses de verano, por lo que entendemos que es necesario y prioritario el que el equipo de gobierno municipal tome medidas que permitan dar a la población unas zonas de esparcimiento en esos meses adecuadas a la cantidad de población que las demande, y dotadas de los elementos de seguridad y servicios que deben de tener.

Por lo anteriormente expuesto, los ediles de Sí se puede en Tacoronte elevan a la consideración del Pleno la siguiente Propuesta:

ACUERDOS:

El Pleno del Ayuntamiento de la Ciudad de Tacoronte acuerda realizar las siguientes reparaciones con carácter de urgencia, en los barrios costeros de Tacoronte:

1 - *Reparación de las piscinas públicas de Mesa del Mar, restaurando el fondo de las mismas y el sistema de captación de agua, de manera que permita el llenado del vaso en las fases de bajamar, así como reposición de las barandillas y mejora de las escaleras de acceso a dichas piscinas que se encuentren dañadas.*

2 - *Reparación de los desperfectos en el muro delimitador y en el fondo de la piscina pública de El Pris.*

3 - *Reparación del camino de acceso a la Bahía de El Sargo desde el barrio de El Pris, ejecutando las obras necesarias para asegurar dicho camino y protegerlo de la caída de piedras desde la ladera y del embate del oleaje. Las obras de aseguramiento del camino implican:*

- *Construcción de pasarelas de madera con barandilla ancladas sobre soportes en los puntos donde el camino se deba separar del acantilado o deba evitar la acción erosiva de cauces de barrancos o del oleaje.*

- *Relleno de la parte inferior de los tramos del camino en los puntos donde haya sufrido socavamiento por parte del oleaje, asegurando la firmeza de la calzada y dotándola de tuberías de evacuación de aguas que permitan que las escorrentías pasen bajo el firme.*

- *Creación de una protección para el camino ante la caída de piedras de la ladera en los puntos donde no se haya instalado.*

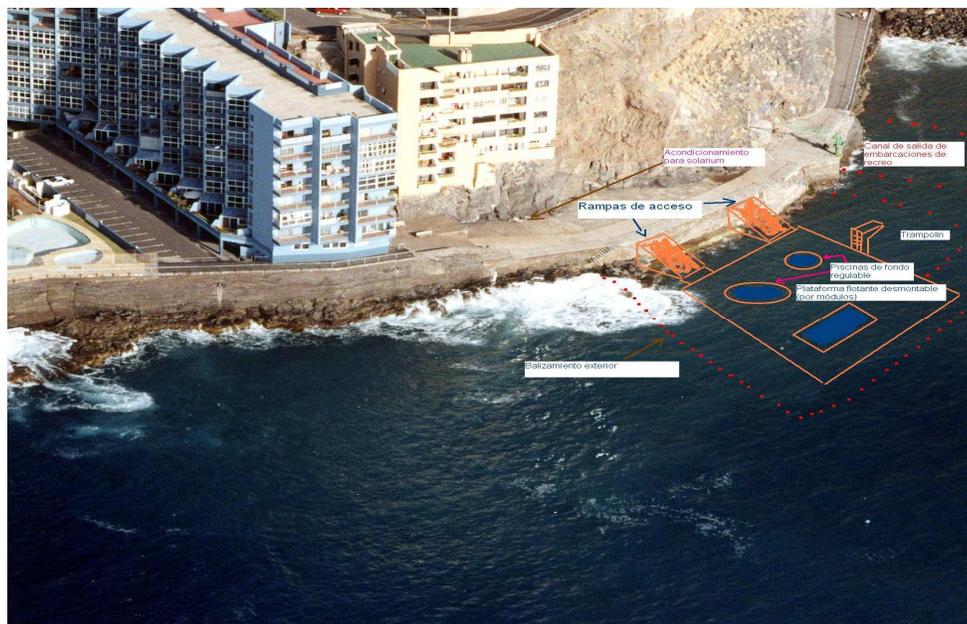
- *Protección del camino de la acción del oleaje mediante instalación de una pequeña barrera sumergida de rocas tomadas de la propia playa.*

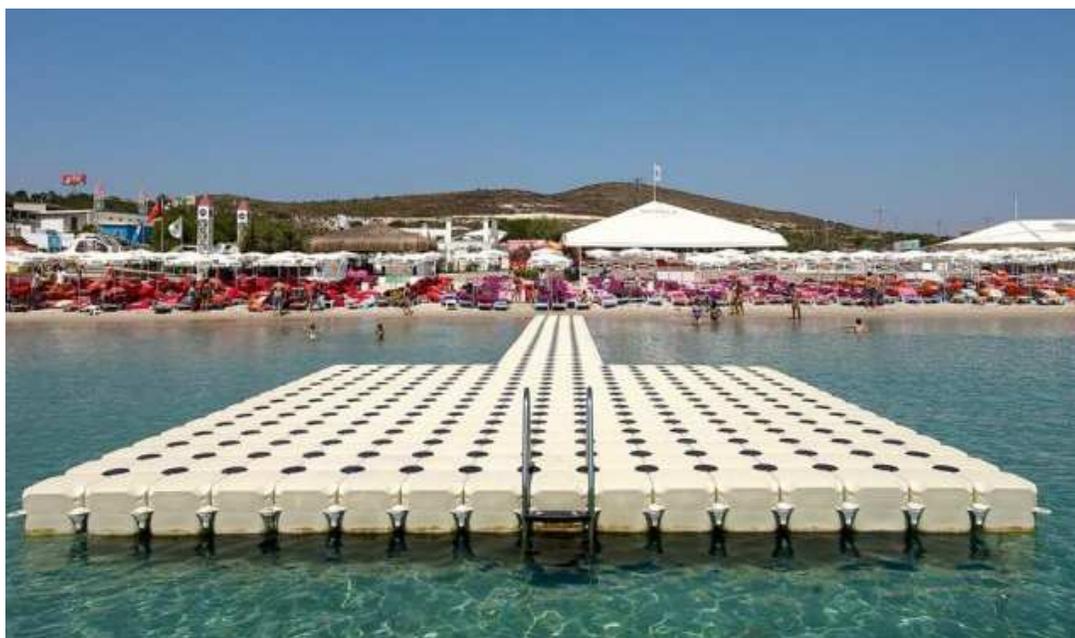


4 - Desplazamiento de la valla de cierre de acceso a la playa de La Arena desde su punto actual en el muelle deportivo de la Mesa del Mar hasta el extremo del mismo más cercano a la explanada junto a la boca del túnel, para permitir el uso del muelle deportivo, al no estar afectado por los riesgos de desprendimientos.

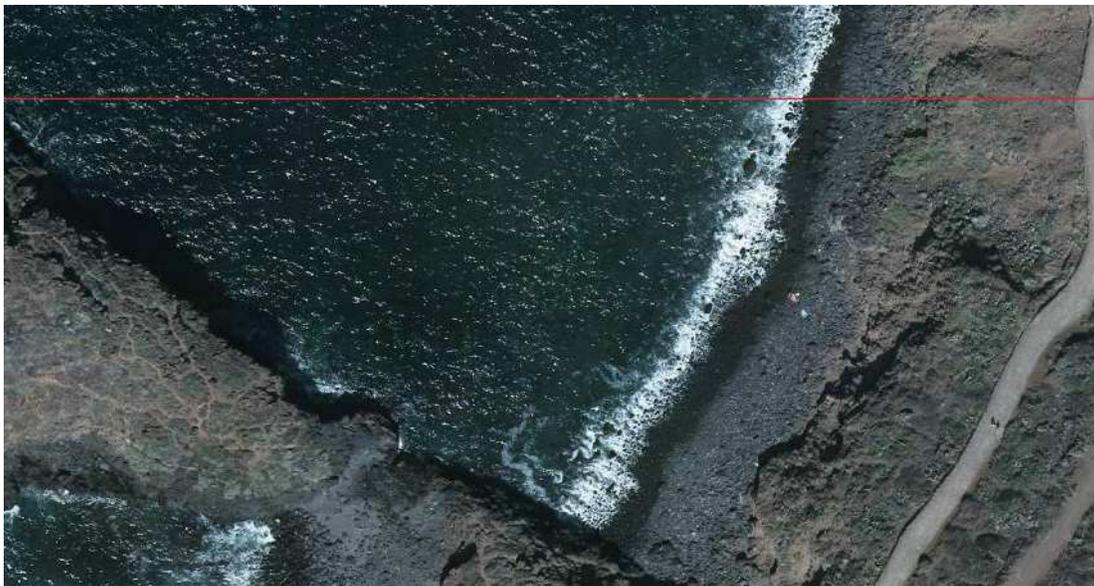


5 - Solicitar al Servicio Provincial de Costas un servicio de temporada consistente en la instalación y explotación durante los meses de junio a septiembre del presente año, de unas plataformas flotantes ancladas junto al muelle deportivo de Mesa del Mar, debidamente ancladas al fondo, y balizadas para separar su uso del de las embarcaciones de recreo. Contratar una empresa especializada en este tipo de elementos flotantes de ocio para la instalación y explotación, a realizar mediante cesión de la autorización del servicio de temporada, acordando precios populares para el acceso a sus instalaciones por parte de la población mediante el oportuno convenio con la empresa explotadora.





6 - Mejora del acceso a las pequeñas calas y playas de Mesa del Mar y El Pris mediante la instalación de puntos de acceso al agua de forma segura y recolocación los cayados y piedras de forma que no entorpezcan el tránsito a los bañistas que accedan a la playa.



RESULTANDO: *Que la Junta de Portavoces, celebrada el día 29 de mayo de 2014, emitió la preceptiva propuesta de acuerdo.*

Abierto el turno de intervenciones, éste se desarrolla en el tenor siguiente:

DON ÁNGEL MÉNDEZ GUANCHE, *da lectura a la parte resolutive de la moción.*

DON RODOLFO LEÓN MARTÍN, *le indica que, se había llegado a un acuerdo de que, cualquier idea que se tuviera se consensuara con la gente de Mesa del Mar, y más que llenar la playa, además de elementos de protección o otros de ocio, como han hecho en Radazul, que fuese una propuesta conjunta, con un compromiso y que sea la gente la que decida, con una ideas concretas.*

DON CARLOS MEDINA DORTA, *manifiesta que, la moción la dividiría en dos partes, hay una serie de actuaciones que son de recibo y que habría que arreglar de inmediato, como es el paseo que une Mesa del Mar con el Pris. Pero después hace otro tipo de propuestas que las ve tan ambiciosas, con una serie de pantalanes y solarium, en mar abierto que se va un poco de las expectativas económicas que eso supondría y con el riesgo que conlleva que se instalen en mar abierto, por ello le propone una enmienda para separar las actuaciones más concretas, que son, arreglar todos los paseos y lo que es el sendero que va desde Mesa del Mar y el Pris, estarían dispuesto a aprobarlo, sino no la apoyarían, porque, se escapa un poco de la disponibilidad presupuestaria del Ayuntamiento.*

DÑA. TERESA M^a BARROSO BARROSO, manifiesta que, van a ser coherentes, puesto que, antes se trajo una modificación de créditos con una serie de inversiones a las que dijeron que no, aunque estaban detalladas, igual que la de D. Ángel, aunque quizás las de él van mucho más allá, cree que hay que velar por las prioridades de los créditos y a que se destinan. Sería una incoherencia decir que no a la Modificación de Crédito donde vienen las piscinas y luego decirle que sí a la moción, personalmente considera que la prioridad del crédito es para arreglar la ladera de Mesa del Mar, hay que fijar prioridades, por ello, le pide que la deje sobre mesa y ni siquiera la lleve a votación.

DON IGNACIO ÁLVAREZ PÉREZ, le indica a D. Ángel, que antes hacía una pregunta al aire sobre ¿qué es demagogia?, demagogia es lo que está pasando en éste punto. En los primeros puntos del Pleno se estaba tratando las soluciones para las piscinas, están los proyectos hechos, y vota en contra y ahora dice que hay que arreglar las piscinas de Mesa del Mar y el Dique, al tiempo que plantea un pantalán que, la foto es del Mar Mediterráneo, porque ese pantalán en Mesa del Mar acabaría en la Playa de la Arena, como han acabado un montón de instalaciones que han llegado a la Playa, porque están en mar de Norte. Están buscando soluciones a problemas graves y plantea un pantalán o solucionar la Playa de la Arena ahora, cuando han votado en contra, no lo entiende y cree que es vergonzoso lo que está pasando hoy aquí.

El **SR. ALCALDE**, manifiesta que, le parece una tomadura de pelo a los tacoronteros, que se estén proponiendo pantalanés en alta mar, un paseo de madera por encima del mar de 50 o 100 metros y fuera un solarium de madera para tomar el sol, lo propone, quien acaba de votar en contra de que se arreglen las piscinas, además la foto no es del norte de Tenerife, es de Acapulco o de cualquier playa donde las olas son de dos dedos de alto y eso se hace cuando se tienen todos los servicios cubiertos. Le repite que acaba de votar en contra para hacer unos baños, para arreglar el fondo de la piscina y que no se vacíe, para arreglar la Playa y que se pueda utilizar, le parece una tomadura de pelo a los tacoronteros.

DON ÁNGEL MÉNDEZ GUANCHE, manifiesta que, se ve que se hace demagogia cuando se hace una propuesta, puede ser que guste o no. Al comienzo del debate de la Modificación de Créditos, dijeron que estaban a favor de que se repararan las Piscinas de Mesa del Mar y se hicieran los baños, y también lo incluyeron en la moción. Le propusieron que la apoyarían si se separaba del resto de la modificación de créditos.

La moción propone que se arregle el paseo, se arreglen las piscinas, que a lo mejor no sea acertado la propuesta de los pantalanés, que no es en mar abierto, es adosado a la vía que va hasta el hotel desde la orilla de la playa, además explicaron que era en temporada de verano, se trae una propuesta en positivo, si quieren interpretar que es demagogia, que es una tomadura de pelo y que va en contra de los intereses de Tacoronte, de ninguna manera, siempre se

preocupan, por traer lo que los ciudadanos demandan. Continúa diciendo que no se habla del paseo que va desde El Pris a la Mesa en varios puntos está muy deteriorado, que ni siquiera se puede pasar y en algunos casos está cerrado, en el Pris está cerrado para el Rincón y por otro lado para el Sargo. La intención es mejorar los accesos que están deteriorados, para que los ciudadanos puedan disfrutar de ellos, no ven mala intención, ni tomaduras de pelo, eso es, tratar de menospreciar a los demás o al que propone algo.

Por ello la van a dejar sobre la mesa, si el resto de grupos están por la labor y consensuar con los vecinos. Tratarán de hablar con todos los Grupos incluidos el Grupo de Gobierno para tratar de buscar una solución a los problemas que tiene la costa, por tanto la dejan sobre la mesa.

El **SR. ALCALDE**, le indica que, él no menosprecia a nadie, el menosprecio es traer aquí una propuesta con una foto trucada, porque no lo hace con la foto de Mesa del Mar o del Pris, para ver donde pone esto (refiriéndose a los pantalanes)

La presente moción queda sobre mesa.

XI.- MOCIÓN DE ALTERNATIVA SI SE PUEDE POR TENERIFE, PARA PROMOVER UNA DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE TACORONTE RECHAZANDO LA PRIVATIZACIÓN DE AENA AEROPUERTOS.-

Seguidamente se da cuenta de la moción presentada por **ALTERNATIVA SI SE PUEDE POR TENERIFE**, que literalmente dice:

“Ángel Méndez Guanche y Carmen del Cristo García Estévez, concejales de Alternativa Sí se puede por Tenerife, pertenecientes al Grupo Mixto Municipal del Ayuntamiento de Tacoronte, en uso de las atribuciones que les confiere el artículo 97.3 del R.O.F., presentan al Pleno del Ayuntamiento de Tacoronte la presente **MOCIÓN** para su debate y aprobación si procede, de acuerdo con la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los Comités de empresa de AENA de los Aeropuertos de Tenerife Norte y Tenerife Sur nos han hecho llegar esta propuesta de moción, para que la defendamos en este Pleno, en apoyo a su campaña de movilizaciones y de cara a favorecer el debate público sobre la privatización de los aeropuertos canarios.

En 2010 el gobierno del PSOE planteó una profunda reordenación de AENA a través del RD 13/2010 de 3 de diciembre. Los ejes de dicha reordenación fueron los siguientes:

Separación de la actividad de navegación aérea (quedaría en el Ente Público AENA) de Aeropuertos (que pasaría a AENA Aeropuertos S.A.). En el mismo se establece la posibilidad de dar entrada en el capital de AENA Aeropuertos al capital privado (inicialmente se habló del 49%).

Privatización de algunas torres de control de aeropuertos.

Posibilidad de gestión individualizada de cada aeropuerto, bien desarrollando filiales de AENA Aeropuertos S.A., o bien dando en concesión administrativa los aeropuertos más rentables y con mayor volumen de negocio.

En 2012, con el Partido Popular ya en el Gobierno, el Ministerio de Fomento y AENA hacen público el llamado “Plan de Eficiencia Aeroportuaria” que incluía un ERE con hasta 1.500 adscripciones en sus diferentes fases. Tras la aplicación del Plan de Eficiencia y en declaraciones diversas en prensa, el Ministerio de Fomento y la dirección de AENA apuntaban la posibilidad de la privatización parcial de AENA Aeropuertos.

Inicialmente se dijo que había intención de que la privatización fuese de un máximo del 30%-40% de las acciones, pero el Presidente de AENA, afirmó posteriormente que con la privatización de la minoría de las acciones “no logran una valoración atractiva en los mercados”, pues no conllevaría la gestión, y que estudiarían ir a la privatización de la mayoría del capital “porque permitiría la entrada de socios inversores potentes, que teniendo la gestión, estarían en disposición de hacer una valoración-precio adecuada”.

Finalmente se confirma la intención de privatizar más del 50%. En la solicitud de informe al Consejo de Privatizaciones se habla del 60% (30% a inversores institucionales y 30% a bolsa).

Con ello, el Ministerio de Fomento cede la gestión del sector aeroportuario a los intereses privados. Desde Alternativa Sí Se Puede creemos que se debe valorar el impacto de esta operación en la actividad económica, especialmente en un momento en que la gestión pública de los aeropuertos es determinante en el futuro próximo para salir de la actual situación de crisis económica.

En concreto en la isla de Tenerife, el empleo directo que generan los aeropuertos del Norte y del Sur, se aproxima a los 4.000 puestos de trabajo; a lo que habría que sumar todo el empleo indirecto que se genera alrededor de la actividad aeroportuaria.

La privatización tiene aparejada consecuencias inmediatas como un inevitable aumento de las tasas para incrementar los ingresos y satisfacer los intereses de los inversores, con el consiguiente perjuicio para el usuario, la economía y el turismo, así como la reducción de las inversiones con el consecuente empeoramiento de la seguridad, de la calidad y de la continuidad del servicio.

En estos momentos tan difíciles para la economía, la gestión pública estatal y en red permite mantener unos estándares mínimos de servicio y calidad homogéneos. Es el único modelo que garantiza la transparencia y la participación de los agentes implicados en la toma de decisiones. La no dependencia de las estrategias del mercado a la hora de prestar el servicio público, garantizan la accesibilidad, universalidad y la continuidad del servicio, al margen de los ajustes coyunturales o estructurales del mercado.

El modelo que plantea el Gobierno, ya se lleva a cabo en otros países y ha sido analizado por diversas comisiones de la competencia, para determinar si la posición de dominio del capital privado sobre los aeropuertos perjudica el servicio de pasajeros y de empresas, por la posible falta de inversiones y mejoras en sus aeródromos.

Tanto los sindicatos como las asociaciones de consumidores han iniciado una campaña de información sobre las verdaderas consecuencias de la privatización de AENA:

- Fuerte incremento de las tasas aeroportuarias en los próximos años, al igual que ha sucedido con la liberalización de sectores como la electricidad, el agua, etc.*
- Un drástico empeoramiento de la calidad y seguridad del servicio público, con el consiguiente incremento de las reclamaciones de los usuarios de los aeropuertos.*
- El peligro de supresión de las rutas que no sean rentables económicamente para los inversores, aunque sí lo sean social y económicamente para el entorno y los ciudadanos, a quienes se debe garantizar la movilidad y conectividad.*
- Pérdida de empleo y precarización del trabajo en el sector.*
- Cierre de instalaciones no rentables, instalaciones que son necesarias especialmente en un territorio fragmentado como el canario, en que los ciudadanos deben trasladarse de modo habitual para realizar trámites administrativos, acudir a consultas médicas, realizar estudios etc.*

Desde Alternativa Sí Se Puede vemos imprescindible que se impulse un debate social, político e institucional sobre el modelo aeroportuario que necesitamos, en el que se ponga en valor el papel que desempeñan los aeropuertos públicos para el ejercicio del derecho a la movilidad y conectividad de los ciudadanos y en el desarrollo económico de Canarias, el empleo, la actividad económica y el turismo.

Este debate es más que necesario en Tenerife, donde los aeropuertos son pieza clave del sector turístico, y motor económico de nuestra isla. Nuestros aeropuertos no pueden permitirse más recortes, más ataques al empleo, ya que hemos de recordar que durante el último año se ha destruido empleo en prácticamente todos los sectores que lo integran: handling, limpieza, puntos de información, seguridad, mantenimiento, cafeterías, AENA Aeropuertos, etc. El Ministerio de Fomento ha reconocido recientemente en el Congreso la reducción

de la plantilla en el archipiélago en un 15,6 % en los dos últimos años, sólo de AENA Aeropuertos.

Es evidente que lo que se juega Canarias en este conflicto es una cuestión estratégica a medio y largo plazo. La necesidad de mantener la gestión pública de los aeropuertos es algo que debe asumir como propio el Ayuntamiento de la Ciudad de Tacoronte, ya que es la única garantía del mantenimiento del empleo y de que el futuro de nuestros aeropuertos no quede hipotecado en manos de grupos privados cuyos intereses globales chocan con el interés general de la ciudadanía de las islas y del resto de pueblos del Estado español.

Por todo lo expuesto, y en consonancia con las acciones emprendidas por los Comités de empresa de AENA de los Aeropuertos de Tenerife Norte y Tenerife Sur, los concejales de Alternativa Sí se puede por Tenerife, adscritos al Grupo Mixto de este Ayuntamiento, elevan a la consideración del Pleno de la Corporación Municipal la adopción de los siguientes

ACUERDOS

- 1. El Ayuntamiento de Tacoronte muestra su firme rechazo a la privatización de AENA Aeropuertos por las nefastas consecuencias que tendría para el empleo y la economía de Canarias.*
- 2. Asimismo, este Ayuntamiento Pleno acuerda dar traslado de esta moción al Gobierno central, así como al Gobierno de Canarias, a los Grupos Políticos del Congreso de los Diputados y del Parlamento de Canarias, a la FECAM y a la FECAI, invitando a estas instituciones a sumarse a esta iniciativa.”*

RESULTANDO: *Que la Junta de Portavoces, celebrada el día 29 de mayo de 2014, emitió la preceptiva propuesta de acuerdo.*

Abierto el turno de intervenciones, éste se desarrolla en el tenor siguiente:

DON ÁNGEL MÉNDEZ GUANCHE, acepta la enmienda propuesta por el Sr. Alcalde, de que la gestión fuese compartida por las dos Administraciones, Gobierno del Estado y Gobierno de Canarias.

El SR. ALCALDE, informa a la Corporación, que la enmienda era, además de rechazar la privatización, incluir que se propusiera que fuesen gestionados por el Gobierno de Canarias, o en caso alternativo simultáneamente el Gobierno de Canarias y el Gobierno del Estado. La propuesta que hace D. Ángel, es incluir el rechazo a la privatización de AENA y que los aeropuertos sean cogestionado.

DON RODOLFO LEÓN MARTÍN, manifiesta que, están de acuerdo con la cogestión.

DÑA. TERESA M^a BARROSO BARROSO, manifiesta que, su Grupo después de consensuarlo se van a abstener.

DON CARLOS MEDINA DORTA, manifiesta que, esta moción viene a demostrar prácticamente la unanimidad de las Administraciones de Canarias, pidiendo al Estado que los aeropuertos de Canarias sigan manteniendo ese carácter público y de esa moción salió la enmienda que ha sido aceptada por Alternativa si se puede, de que la gestión de los aeropuertos no dependan del Estado sino que sea compartida por la Administración del Estado y Administración Autonómica, por lo que la acepta.

Deliberado suficientemente éste asunto del Orden del Día, por **QUINCE VOTOS A FAVOR** de los Grupos Municipales **COALICIÓN CANARIA-PNC, SOCIALISTA, MIXTO** y Concejales no adscritos **DÑA. M^a DE LOS ÁNGELES DÁVILA RODRÍGUEZ, D. MOÍSES GONZÁLEZ MIRANDA, DÑA. ANA ISABEL DÍAZ RODRÍGUEZ, DON RODOLFO LEÓN MARTÍN** y **DON JUAN GARCÍA GARCÍA**, y **SEIS ABSTENCIONES** del Grupo Municipal **POPULAR**, se adoptó el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar la Moción, formulada por **ALTERNATIVA SI SE PUEDE POR TENERIFE**, así como la enmienda formulada por el **SR. ALCALDE**, que figuran transcritas precedentemente y en consecuencia el **Ayuntamiento de Tacoronte muestra su firme rechazo a la privatización de AENA Aeropuertos por las nefastas consecuencias que tendría para el empleo y la economía de Canarias.**

SEGUNDO: Solicitar que la gestión sea compartida por las dos Administraciones, Gobierno del Estado y Gobierno de Canarias.

TERCERO: Dar traslado del presente acuerdo al Gobierno central, así como al Gobierno de Canarias, a los Grupos Políticos del Congreso de los Diputados y del Parlamento de Canarias, a la FECAM y a la FECAI, invitando a estas instituciones a sumarse a esta iniciativa.

XII.- MOCIÓN DE ALTERNATIVA SI SE PUEDE POR TENERIFE, SOLICITANDO LA REPULSA Y CONDENA A LA AGRESIÓN SUFRIDA POR A.G.G. Y SU HIJA, ASÍ COMO CUALQUIER VIOLENCIA DE GÉNERO.-

A continuación se da cuenta de la moción presentada por **ALTERNATIVA SI SE PUEDE POR TENERIFE**, que literalmente dice:

“Don Ángel Méndez Guanche y Doña Carmen del Cristo García Estévez, concejales de Alternativa Sí se puede por Tenerife, pertenecientes al Grupo Mixto Municipal del Ayuntamiento de Tacoronte, en uso de las atribuciones que les confiere el artículo 97.3 del R.O.F., presentan al Pleno del Ayuntamiento de Tacoronte la presente MOCIÓN para su debate y aprobación, si procede, de acuerdo con la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La violencia de género es el último eslabón de la larga cadena de discriminaciones e injusticias que aún sufren las mujeres; una gravísima vulneración de los derechos humanos, un problema vinculado al diferente reparto de roles y al desequilibrio en las posiciones de poder que las personas ocupamos por razón del género en un sistema social cuyos fundamentos están hondamente arraigados en la cultura patriarcal.

Esta violencia adopta muchas formas (física, sexual, psicológica, económica,...) y continúa siendo desgraciadamente una problemática social ninguneada a pesar de su magnitud. Sigue siendo un fenómeno de alcance mundial, muchas veces tolerado, que no despierta la misma indignación en el conjunto de la ciudadanía que otros atentados contra la integridad de las personas o contra los recortes de derechos de cualquier otra índole. Demasiado a menudo se justifica a los agresores.

La violencia en el ámbito de la pareja, la forma más común de violencia experimentada por las mujeres a nivel mundial, ha producido desde el año 1999 en el conjunto del Estado Español cerca de un millar de asesinatos de mujeres. En el año 2012 fueron 57 asesinatos en el ámbito intrafamiliar asociados a la violencia de género; en 2013 se contabilizaron 54 víctimas y ya son 27 en lo que va de este año 2014.

Además de este feminicidio que es la máxima manifestación del fenómeno de la violencia de género, constatamos a través de fuentes como la Macroencuesta efectuada por el Ministerio de Sanidad en 2012 o el reciente informe publicado por la Agencia de Derechos Fundamentales de la Unión Europea, que en torno a un 22% de las mujeres españolas denuncia haber sufrido violencia física o sexual y calla ante ello; que un 28% asegura haber sido objeto de violencia física o sexual en la infancia a manos de un adulto y que el 41% de las españolas encuestadas evitan los espacios públicos considerados “peligrosos”.

También en nuestro municipio, Tacoronte, hemos vivido en el pasado episodios de asesinatos de mujeres por violencia machista y más recientemente nos ha conmocionado la brutal agresión sufrida el pasado 11 de abril por AGG, una mujer de 49 años de edad rociada con gasolina y quemada por su expareja, un acto en el que también resultó lesionada su hija de 22 años. Según informaciones aparecidas en los medios de comunicación ella había roto hacía aproximadamente un año la relación con su agresor, un hombre de 67 años de

edad, quien seguía acosándola y amenazándola de muerte, y sobre quien pesaba una orden de alejamiento.

Los datos anteriormente señalados hablan por sí mismos y dejan en entredicho a un sistema social y democrático, incapaz de garantizar la defensa, la seguridad y la protección de la vida de mujeres y niñas y la erradicación de la violencia de género.

La política de recortes, aplicada por las distintas Administraciones, se está traduciendo en retrocesos en los servicios públicos de salud, educación, dependencia, servicios sociales, políticas de igualdad y erradicación de la violencia de género. Muchas mujeres están compensando todo el cuidado y la atención que el Estado deja de proporcionar y, al tiempo, las está colocando en una situación de mayor vulnerabilidad social y de mayor exposición de las mujeres ante la violencia de género.

Las políticas públicas de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, consideradas un gasto superfluo en época de crisis y la falta de medios materiales y humanos para aplicar tanto la Ley Orgánica 1/2004 de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, como la Ley Canaria de Prevención y Protección Integral de las Mujeres contra la Violencia de Género, están generando una desprotección de la vida de las mujeres que se encuentran viviendo situaciones de violencia de género.

Resulta imprescindible un compromiso serio con el desarrollo de la legislación vigente en lo relativo a la prevención como única vía para erradicar esta lacra social. Es imprescindible que las Administraciones apuesten firmemente por la incorporación de programas preventivos frente a la violencia machista, fruto de unos patrones culturales que legitiman la dominación de los hombres sobre las mujeres.

Asimismo es absolutamente necesaria la implicación del conjunto social para frenar esta escalada de muertes y violencia cotidiana hacia las mujeres, transmitiendo tolerancia cero ante estas conductas y propiciando la toma de conciencia social y la intervención colectiva porque esta lacra no es responsabilidad solo de las mujeres, sino de toda la sociedad.

Por lo anteriormente expuesto, los ediles de Sí se puede en Tacoronte elevan a la consideración del Pleno la siguiente Propuesta de declaración institucional:

1) EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE TACORONTE manifiesta públicamente su denuncia, su rechazo y su dolor ante todas las agresiones y actos de terrorismo machista que sufren las mujeres y que sólo se justifican por un profundo desprecio hacia éstas, por el hecho de serlo.

2) Expresa su profunda repulsa y condena ante la agresión sufrida por A.G.G. y su hija a quienes queremos hacer llegar nuestro más firme y sincero apoyo.

3) *Exige el cumplimiento y la aplicación efectiva de la Ley Orgánica de de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, corrigiendo sus actuales deficiencias y garantizando la especialización de los órganos judiciales encargados de la Violencia de Género de forma que permita dar protección real a la vida y a los derechos de las mujeres.*

4) *Exige la modificación urgente de dicha Ley para que atienda las distintas formas de violencia de género que sufren las mujeres (violencia sexual, agresiones sexuales, abusos, acoso, etc.) y dé respuesta real a todas las manifestaciones de la violencia machista.*

5) *Exige la paralización de los recortes en los dispositivos de intervención frente a casos de violencia machista así como la adecuada dotación presupuestaria y la gestión eficaz de los fondos públicos destinados a prevenir y erradicar la violencia de género por parte de todas las Administraciones (Gobierno del Estado, Gobierno de Canarias, Cabildos Insulares y Ayuntamientos).*

6) *Exige políticas públicas que garanticen la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, y de erradicación de la violencia de género en sus distintas formas y ámbitos, que cuenten con la dotación de recursos humanos, materiales y económicos necesarios para atender a las mujeres víctimas de violencia que ahora se encuentran en una situación de mayor vulnerabilidad como consecuencia de la reacción patriarcal que estamos experimentando en este contexto de crisis económica, social y de valores.*

7) *Exige la retirada de la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local que elimina las competencias de los ayuntamientos en materia de igualdad.*

8) *Exige a los Poderes Públicos el desarrollo de unas políticas serias de prevención que combatan los valores y estereotipos que aún permanecen en nuestra sociedad, fruto de unos patrones culturales que legitiman la dominación de los hombres sobre las mujeres, y por extensión, sobre sus hijos e hijas, sustituyéndolos por valores basados en la dignidad de todos los seres humanos.*

9) *Reitera nuestra firme voluntad de prestar especial atención a esta materia, desarrollando políticas municipales activas integradas y coordinadas a favor de la igualdad y contra la violencia hacia las mujeres, activando los instrumentos adecuados para hacerle frente y fomentando en nuestro municipio el buen trato en las relaciones entre las personas.*

10) *Hace un llamamiento a toda la ciudadanía para que adopte una posición activa ante la violencia contra las mujeres, no consintiéndola, no permaneciendo en silencio ante ella, incorporando a nuestra vida los valores del respeto a la igualdad de las mujeres y adoptar posturas de firme rechazo ante la violencia machista y las actitudes sexistas y misóginas que la alientan.”*

RESULTANDO: Que la Junta de Portavoces, celebrada el día 29 de mayo de 2014, emitió la preceptiva propuesta de acuerdo.

Deliberado suficientemente, éste asunto del Orden del Día, por **UNANIMIDAD**, de los asistentes, se adoptó el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar en todos sus términos la declaración institucional, que figura transcrita precedentemente y en consecuencia el **AYUNTAMIENTO PLENO DE LA CIUDAD DE TACORONTE manifiesta públicamente su denuncia, su rechazo y su dolor ante todas las agresiones y actos de terrorismo machista que sufren las mujeres y que sólo se justifican por un profundo desprecio hacia éstas, por el hecho de serlo.**

SEGUNDO: El **AYUNTAMIENTO PLENO DE LA CIUDAD DE TACORONTE expresa su profunda repulsa y condena ante la agresión sufrida por A.G.G. y su hija a quienes queremos hacer llegar nuestro más firme y sincero apoyo.**

TERCERO: Exige el cumplimiento y la aplicación efectiva de la Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, corrigiendo sus actuales deficiencias y garantizando la especialización de los órganos judiciales encargados de la Violencia de Género de forma que permita dar protección real a la vida y a los derechos de las mujeres.

CUARTO: Exige la modificación urgente de dicha Ley para que atienda las distintas formas de violencia de género que sufren las mujeres (violencia sexual, agresiones sexuales, abusos, acoso, etc.) y dé respuesta real a todas las manifestaciones de la violencia machista.

QUINTO: Exige la paralización de los recortes en los dispositivos de intervención frente a casos de violencia machista así como la adecuada dotación presupuestaria y la gestión eficaz de los fondos públicos destinados a prevenir y erradicar la violencia de género por parte de todas las Administraciones (Gobierno del Estado, Gobierno de Canarias, Cabildos Insulares y Ayuntamientos).

SEXTO: Exige políticas públicas que garanticen la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, y de erradicación de la violencia de género en sus distintas formas y ámbitos, que cuenten con la dotación de recursos humanos, materiales y económicos necesarios para atender a las mujeres víctimas de violencia que ahora se encuentran en una situación de mayor vulnerabilidad como consecuencia de la reacción patriarcal que estamos experimentando en este contexto de crisis económica, social y de valores.

SÉPTIMO: Exige la retirada de la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local que elimina las competencias de los ayuntamientos en materia de igualdad.

OCTAVO: Exige a los Poderes Públicos el desarrollo de unas políticas serias de prevención que combatan los valores y estereotipos que aún permanecen en nuestra sociedad, fruto de unos patrones culturales que legitiman la dominación de los hombres sobre las mujeres, y por extensión, sobre sus hijos e hijas,

NOVENO: Reitera nuestra firme voluntad de prestar especial atención a esta materia, desarrollando políticas municipales activas integradas y coordinadas a favor de la igualdad y contra la violencia hacia las mujeres, activando los instrumentos adecuados para hacerle frente y fomentando en nuestro municipio el buen trato en las relaciones entre las personas.

DÉCIMO: Hace un llamamiento a toda la ciudadanía para que adopte una posición activa ante la violencia contra las mujeres, no consintiéndola, no permaneciendo en silencio ante ella, incorporando a nuestra vida los valores del respeto a la igualdad de las mujeres y adoptar posturas de firme rechazo ante la violencia machista y las actitudes sexistas y misóginas que la alientan.

XIII.- DACION DE CUENTAS DE LOS DECRETOS DE LA ALCALDÍA.-

Seguidamente se da cuenta de la relación de decretos de la Alcaldía, de 23-04-2014 al 20-05-2014, que corresponden con los números 1229 al 1568.

La Corporación queda enterada.

XIV.- ASUNTOS DE URGENCIA.-

Por el Sr. Alcalde, se da cuenta de que han entrado por urgencia tres mociones, en relación a los siguientes temas:

1.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR PARA QUE EL AYUNTAMIENTO DE TACORONTE DECLARE EL PROCEDIMIENTO DE “URGENCIA” A LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS PARA LA PROTECCIÓN Y DESPRENDIMIENTOS EN LA PLAYA DE LA ARENA, ASÍ COMO LA ESTABILIZACIÓN DE TALUDES EN DICHA LADERA.-

2.- PROPUESTA DE LOS CONCEJALES DEL AYUNTAMIENTO DE TACORONTE FIRMANTES, AL PLENO DE LA CORPORACION SOBRE EL LEVANTAMIENTO DEL LOCAL QUE OCUPA LA ASOCIACION DOMITILA HERNANDEZ-FADEMUR CANARIAS.-

3.- MOCIÓN PARA PROMOVER UNA DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE LA CIUDAD DE

TACORONTE DECLARANDO PERSONA NON GRATA AL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO, JOSÉ MANUEL SORIA LÓPEZ.-

*EL SR. ALCALDE, respecto de la **MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR PARA QUE EL AYUNTAMIENTO DE TACORONTE DECLARE EL PROCEDIMIENTO DE “URGENCIA” A LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS PARA LA PROTECCIÓN Y DESPRENDIMIENTOS EN LA PLAYA DE LA ARENA, ASÍ COMO LA ESTABILIZACIÓN DE TALUDES EN DICHA LADERA,** indica que la presente moción deja de tener sentido, desde el momento en que no se aprobó la modificación presupuestaria.*

DÑA. TERESA M^a BARROSO BARROSO, le pregunta si se va a debatir.

El SR. ALCALDE, le responde, ¿qué van a debatir?, cual es el método de contratación de una obra que no se aprobado la modificación presupuestaria.

DÑA. TERESA M^a BARROSO BARROSO, le pide, que entonces la deje sobre mesa, para poder aprobar una modificación de crédito exclusivamente, para retener el crédito para ésta obra.

*El SR. ALCALDE, le pregunta ¿Cuándo?, cuando haya crédito, **respondiéndole Dña. Teresa, ¿pero es que había crédito?**, indicándole que por eso se puso el punto II primero y el punto III, el sistema de contratación, el punto III del Orden, era sistema de contratación, que no se ha tratado porque al no aprobarse el punto II, no tiene sentido hablar de que sistema se sigue en la contratación.*

DÑA. TERESA M^a BARROSO BARROSO, manifiesta que, quiere hacer una aclaración Sr. Alcalde, para el futuro, aquí se traen mociones que son de contenido económico y lo que es la retención del crédito, se hace posteriormente a la aprobación de la moción, ese es el procedimiento. “Yo entiendo que para iniciar un procedimiento de contratación, porque así viene establecido en la Ley de Contratos, tienes que tener la retención, el RC, sobre el crédito que vas a imputar a ese servicio o a esa contratación, yo lo entiendo, pero es que las mociones, son propuestas, con contenido económico y sin contenido económico y el contenido económico se aprueba después, lo digo para futuras aclaraciones”.

El SR. ALCALDE, le indica que, “usted está proponiendo el sistema de contratación de una obra,” “que no se ha aprobado el presupuesto, por eso no se trato en el punto III, porque, por el mismo sistema habría que haber tratado el punto III del Orden del Día, que no se trató, que era justo, que sistema se seguía de contratación, el punto III que se dejó sobre la mesa era justo, el debate de que sistema de contratación se seguía”.

Continúa el **SR ALCALDE**, informando que hay otra moción, que no dice quién la firma, pero comparando las firmas cree que son Dña. Victoria y D. Moisés, sobre **PROPUESTA DE LOS CONCEJALES DEL AYUNTAMIENTO DE TACORONTE FIRMANTES, AL PLENO DE LA CORPORACION SOBRE EL LEVANTAMIENTO DEL LOCAL QUE OCUPA LA ASOCIACION DOMITILA HERNANDEZ-FADEMUR CANARIAS.** “Esto es un tema que es competencia del Alcalde, que ya se trató aquí, que hay un informe de un técnico de Patrimonio del Ayuntamiento, diciendo que es competencia del Alcalde, y hay un informe de la Viceconsejería de Administraciones Públicas diciendo, que es competencia del Alcalde, por tanto no procede”.

DÑA. M^a VICTORIA CASTRO PADRÓN, aclara que la firma de la moción es de Dña. Teresa.

DON RODOLFO LEÓN MARTÍN, le pregunta, cual es el motivo que impide la discusión de ésta moción.

El **SR. ALCALDE**, le indica, que es un tema competencia del Alcalde, no del Pleno.

Por último y respecto de la moción que presentó **Alternativa si se puede, MOCIÓN PARA PROMOVER UNA DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE LA CIUDAD DE TACORONTE DECLARANDO PERSONA NON GRATA AL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO, JOSÉ MANUEL SORIA LÓPEZ,** se procede a votar en primer lugar la ratificación de la urgencia, **que es rechazada por ONCE VOTOS EN CONTRA** del Grupo Municipal POPULAR y los Concejales no adscritos **DÑA. M^a DE LOS ÁNGELES DÁVILA RODRÍGUEZ, D. MOÍSES GONZÁLEZ MIRANDA, DÑA. ANA ISABEL DÍAZ RODRÍGUEZ, DON RODOLFO LEÓN MARTÍN y DON JUAN GARCÍA GARCÍA,** y **DIEZ VOTOS A FAVOR** de los Grupos Municipales **COALICIÓN CANARIA-PNC, SOCIALISTA y MIXTO.**

XV.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

A continuación, por **DON IGNACIO ÁLVAREZ PÉREZ**, pasa a contestar las preguntas formuladas in voce en el Pleno Ordinario de Junio:

1º.- PREGUNTAS FORMULADAS POR ALTERNATIVA SI SE PUEDE POR TENERIFE.-

1.- Ha echado en falta que D. Ernesto interviniera para dar alguna explicación, o bien para pedirle a él explicaciones o disculpas por algo que pudiera haber dicho o hecho, en el Pleno del día 28 de abril, o Viceversa, si él tuviera algo que decirle, respecto a lo manifestado en el pasado Pleno.

2.- Teniendo conocimiento de la Sentencia del Juzgado de lo Social Nº 2 con fecha 5 de marzo 2014, declarando improcedente los despidos de las dos Trabajadoras de la PCI (Prestación Canaria de Inserción) condenando a este Ayuntamiento a readmitir o a indemnizar a dichas Trabajadoras, el caso es que este Grupo de Gobierno ha optado por recurrir dicha Sentencia ocasionando más perjuicios si cabe a las Trabajadoras, y a los usuarios de este servicio, sino además a las arcas municipales. Ya desde el momento de su despido, desde Sí se puede, mostramos nuestra preocupación por lo que considerábamos despidos, a lo que se nos contesto por el Grupo de Gobierno y responsable del Área de Servicios Sociales en ese momento D. Carlos Medina Dorta que se trataba de una “finalización de contrato” cosa que no se ajustaba a la realidad como se ha venido a demostrar con la sentencia. ¿Se nos puede informar a que razones obedece la decisión que se ha tomado?¿Por qué se ha decidido no readmitir cuándo hay una subvención destinada para la contratación de dos Trabajadores/as, y además este Ayuntamiento siempre se ha adherido a ese convenio?. ¿Por qué se va a privar al pueblo de Tacoronte de recibir un servicio de calidad como el que venían recibiendo cuando estaban estas dos Trabajadoras Sociales? Si el argumento que este grupo de gobierno usó cuando se decidió no renovarlas fue el contexto legal, es decir, que era ilegal otra renovación puesto que tenían informes negativos de RR.HH. e Intervención porque se trataba de un contrato temporal, ¿como puede ser que ahora la Ley da la opción de readmitirlas y no lo hagan?, se demuestra que no se trataba del contexto legal, puesto que ahora es favorable.

3.- ¿Cómo piensan, a partir de ahora, prestar el Servicio de la PCI, el cual es obligatorio y además la nueva Ley de Reforma del Régimen Local contempla como competencia municipal intervenir con los colectivos en exclusión social, puesto que la auxiliar administrativo que por Decreto está realizando la tramitación de los expedientes de PCI tiene que volver a su anterior puesto de trabajo a finales de mayo, según se establece en dicho Decreto, y la lista de reserva de Trabajadores Sociales es solo para sustituciones?. ¿Se va a volver a incumplir plazos de tramitación de los expedientes de PCI, creándole perjuicios a los usuarios/as?.

4.- Muchos vecinos del Casco se encuentran preocupados por la situación en que va a quedar el cruce de Ismael Domínguez con la vía Quinto Centenario, hay señales colocadas, sobre todo, en la calzada, que obligan a desviarse, no pudiendo continuar en la calle Ismael Domínguez, sino que hay que desviarse, ¿es conciente el Grupo de Gobierno de ésta situación? Y si es así ¿se va a buscar una solución mejor, para resolver el problema que se puede ocasionar?.

Respuesta a la primera pregunta: DON ERNESTO ARVELO DÍAZ, le responde que, respecto a esas manifestaciones, como usted sabe yo tengo la mejor consideración hacia su persona, yo apelaba en esa condición, a la responsabilidad que todos tienen como Concejales de tomar decisiones y a afrontarlas con la mayor responsabilidad, por lo cual ahí quedó. Lamenta que en ese Pleno hubieran interpretaciones torticeras de sus palabras, que fueron bastantes claras y frente

al cargo que usted ocupa aquí, no a su persona.

Respuesta a la segunda pregunta: *El Ayuntamiento recurrió la sentencia porque a juicio de los abogados tenía un error garrafal en el cálculo de las indemnizaciones, como así ha sido reconocido por el juez en la aclaración de sentencia que llegó el pasado 21 de mayo.*

La no continuidad de las trabajadoras se produjo por finalización de contrato como le dijo D. Carlos Medina en su momento.

La sentencia lo que hace es considerarlo como despido improcedente por desempeño de otras funciones según la declaración en el juicio de la coordinadora de servicios Sociales.

La subvención no tiene nombre y apellidos de personas que realicen el trabajo, que se ha realizado por otras trabajadoras de la plantilla del Ayuntamiento.

Respuesta a la tercera pregunta: *El servicio ha estado prestándose con absoluta normalidad y no se ha incumplido los plazos con ningún ciudadano.*

Respuesta a la cuarta pregunta: *El sentido definitivo del tráfico de la calle Ismael Domínguez será girar a la derecha, así como continuar de frente. Por motivos de seguridad sólo se prohíbe el giro a la izquierda.*

2º.- PREGUNTA FORMULADA POR DON RODOLFO LÉON MARTÍN.-

A raíz de la contestación de la pregunta nº 4 formulada in voce en el Pleno del día 04-04-2014, reiteran la misma, que decía: ¿Le van a facilitar los informes y estudios sobre la playa, uno realizado a finales del 2012 o principios del 2013, de la propia consejería, que solicitaron por escrito?. Puesto que no le consta que sea tan amplio el informe de la Playa, el realizado por una empresa de Santa Ursula, que fue así como hicieron el escrito hace semanas, el coste, el contenido, las conclusiones, no es tan complicado traerlo, no hace falta ir a la oficina técnica y lo que pide es que se traiga al Pleno, porque quieren saber que es lo que decía, aquel informe previo, y le consta que también lo quieren conocer los habitantes de la Costa.

Respuesta a la pregunta: *Se le entrega copia en secretaría y llevo al pleno proyecto.*

3º.- PREGUNTA FORMULADA POR DON MOISES GONZÁLEZ MIRANDA.-

Habiendo indicado Coalición Canaria en su momento lo importantísimo que era para ellos la Radio Local Municipal, después de casi 4 meses de la toma de posesión del Sr. Alcalde, ¿piensan subsanar la falta de emisión, que se produjo pocos días después de la toma de posesión? ¿Piensan dar un contenido mínimo a

la Radio, atendiendo a ese alegato de lo importante que resulta para ellos, con el fin de no perder el indicativo y de hacer honor a lo que han manifestado?.

Respuesta a la pregunta: No tenemos constancia que, en nuestro mandato CC haya declarado algo al respecto de la Radio. Por favor díganos en qué pleno se produjo. De todos modos, la radio es una competencia impropia. Para su puesta en funcionamiento habría que pedirle autorización al Ministerio de Hacienda en Madrid.

A continuación, se procede por **DON IGNACIO ÁLVAREZ PÉREZ**, a contestar las preguntas formuladas por escrito por **ALTERNATIVA SI SE PUEDE POR TENERIFE**, al tiempo que queda enterado del ruego formulado:

“Ángel Méndez Guanche, Concejal de **Sí se puede**, y portavoz del Grupo Mixto Municipal del Ayuntamiento de Tacoronte, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 97.3 del R.O.F., presenta al Pleno Ordinario de la Corporación del mes de junio de 2014 los siguientes

Ruegos y Preguntas

RUEGOS:

1 - En la calle José Morales Clavijo, en su intersección con la Carretera General, el espejo existente está en mal estado, por lo que supone un peligro para el tráfico en este punto. Rogamos al equipo de gobierno que mande su reparación de forma urgente para evitar accidentes.

PREGUNTAS:

1 – ¿Qué intervenciones se están llevando a cabo en la Vía V Centenario, en el tramo del supermercado para resolver el problema del acerado?.

2 - La calle El Durazno sigue con falta de limpieza. ¿Se han dado las instrucciones necesarias a los equipos de limpieza para que actúen en esta calle? ¿Cuántos operarios están realizando las tareas de limpieza en esta zona? Varios vecinos nos han expresado su queja por la falta de personal necesario para los trabajos de limpieza de las calles y el mantenimiento de las papeleras ¿Qué número de trabajadores se dedica a estos trabajos en el municipio?

3 – Varias paradas de guaguas del municipio se encuentran sin marquesinas y otras que sí cuentan con ellas, las tienen en mal estado. El equipo de gobierno se había comprometido a hablar con Cabildo y TITSA para solucionar este problema. ¿Qué compromisos se han obtenido por parte de ambos para mejorar estas paradas? ¿Tiene previsto el equipo del gobierno mejorar la señalización explicativa de las citadas paradas a fin de que los usuarios sepan con claridad las líneas, número de frecuencias, trayectos, etc?

4 - Vecinos de El Pris se quejan de que sigue habiendo presencia de ratas en torno a los contenedores de basura del barrio costero. ¿Qué medidas se han tomado para resolver esta situación desde el último pleno?

5 - ¿Se han realizado las tareas de limpieza y acondicionamiento en las vías, jardineras y muros del barrio de El Pris? En caso negativo, ¿Por qué razón no se han realizado y en qué fecha se prevé ejecutarlas?

6 - ¿Se ha procedido a la reparación de los desprendimientos y desperfectos en el paseo en la zona de El Sargo?. En caso negativo, ¿Por qué no se han realizado? ¿Cuándo se prevé ejecutar dichas obras?

7 - Las instalaciones de la terminal de guaguas y alrededores se encuentran sucias y deterioradas. ¿Qué actuaciones se han llevando a cabo o se tiene programado realizar para solucionar esta situación?

8 - Vecinos de Agua García y Barranco Lajas se quejan de que muchos días están sin alumbrado público. ¿Qué medidas se han tomado para resolver esta situación?

9- Los aparcamientos del Centro de Salud se encuentran invadidos por los cañaverales, que no dejan ver los límites de las vías ni las vallas. ¿Cuándo se piensa tomar medidas para resolver esta situación?

10 – Vecinos de la calle José Morales Clavijo nos han comunicado el mal estado de la acera en el lado de los números pares, que impiden transitar por ella. ¿Tiene conocimiento el equipo de gobierno de esta situación? ¿Cuándo piensa tomar medidas para repararla?

11- En el programa de actividades del mes de mayo de este ayuntamiento se publicó la realización de una “Vuelta Solidaria en Moto” a beneficio del programa Vacaciones en Paz para los niños y niñas saharauis que vienen a disfrutar de unas semanas en Tenerife, de la cual el ayuntamiento era co-organizador. ¿Qué requisitos les exigió el Ayuntamiento a los organizadores que tuvieron que renunciar al evento y lo llevaron a otro ayuntamiento más solidario?

12- En las inmediaciones del Drago existe un vertido de aguas negras que ha sido denunciado por nuestro partido en varias ocasiones, sin que hasta la fecha se haya resuelto dicho problema. En este punto existe también una acumulación de cañas y maleza que dan una imagen de abandono. ¿Cuándo piensa tomar medidas el equipo de gobierno para eliminar el vertido y sanear la zona?

13- En la Calle El Sargo del barrio de El Pris existe una casa de varias plantas en estado de abandono (casa de Señor Elisio), con el consiguiente peligro para los vecinos y visitantes que se aproximen a la misma, por presentar escombros y acumulación de basura y suponer riesgo de desprendimientos. ¿Cuándo piensa el equipo de gobierno tomar medidas de seguridad en este edificio?

14- El pasado día 16 de mayo tuvo lugar en la Plaza del Cristo unas actividades denominadas “Taconeo y Picoteo”, relacionadas con la Feria de Abril Sevillana. ¿Quién o qué entidad organizó dichas actividades? ¿Con qué motivo se organizaron? ¿Qué coste ha supuesto la citada fiesta andaluza para el erario público?

15- ¿Por qué razón no se ha comenzado aún la obra de mejora de las piscinas de Mesa del Mar?

16- ¿Cuántos socorristas hay en las zonas de baño del municipio y cómo se reparten?

17- Toda vez que el gobierno de Canarias y Cabildo han anunciado que no participarán en los fondos destinados a la obra de mallado de las laderas de la playa de La Arena, ¿cómo ha previsto el equipo de gobierno hacer frente al coste total de las mismas?

18- ¿Qué se está haciendo para la conservación y mantenimiento del Bosque de Agua García? ¿La ruta de los guardianes centenarios está bien conservada? ¿Tiene paneles suficientes? ¿Para qué se usa el aula de la naturaleza? Tenemos ahí una zona emblemática a la que podría sacársele partido desde el punto de vista turístico y educativo, ¿Qué se hace al respecto?

19- ¿Tiene el equipo de gobierno la intención de adoptar alguna solución al problema de los aparcamientos en la rotonda de la Guardia Civil, enfrente del Bar Bambú Kafé donde los transeúntes tienen que invadir la calzada debido a que los coches están aparcados ocupando todo el espacio?”

Respuesta a la primera pregunta: Se trasladó el eje de la vía, en sentido Norte, para procurar una zona de paso amplia para los transeúntes y se procederá a remarcarla con señalización horizontal a base de pintura.

Respuesta a la segunda pregunta: Como saben, el servicio de limpieza, lo hace personal de convenios reforzado con un contrato con la Mancomunidad y precisamente esta semana habrá una reunión de coordinación con la empresa que presta el servicio, a efecto de la mejora del mismo, no sólo en la calle objeto de la pregunta, sino en todas las calles del municipio.

Respuesta a la tercera pregunta: Ya se ha hablado con la empresa que lleva a cabo el mantenimiento y reposición de las marquesinas y de la señalización de las paradas de Guagua, están realizando un inventario de las deficiencias para su posterior subsanación.

Respuesta a la cuarta pregunta: Se está actuando en esa zona con mayor profusión y dedicación. Últimamente con raticidas especiales, mucho más eficientes.

Respuesta a la quinta pregunta: *En materia de jardinería, se ha actuado en El Pris y se seguirá actuando acorde a la planificación acordada con la empresa de jardinería. En concreto se actuaron los días 8, 14 y 16 de abril, con un total de 72 horas con tres operarios.*

Respuesta a la sexta pregunta: *Las obras a ejecutar en la zona del Sargo se ejecutarán tan pronto como sea posible, en atención a la prioridad de las actuaciones y a la disponibilidad económica que esperamos permita este Pleno.*

Respuesta a la séptima pregunta: *La respuesta a esta pregunta es la misma que la correspondiente a la pregunta número 2.*

Respuesta a la octava pregunta: *En las redes sociales se ha hecho mención a zonas de Agua García apagadas. Consultado con la empresa de mantenimiento del alumbrado, desmienten dicho apagón. Por ahora, no hay incidencias de ese tipo. Aquellas incidencias que se producen se resuelven inmediatamente.*

Respuesta a la novena pregunta: *Al igual que en otras zonas del municipio, se está actuando, conforme al personal que tenemos y en orden de prioridades en todo el municipio.*

Respuesta a la décima pregunta: *Están previstas varias obras de acerado en diversas calles del municipio, que se ejecutarán tan pronto como sea posible, en atención la prioridad de las actuaciones y a la disponibilidad económica que en responsabilidad, esperamos permita este Pleno.*

Respuesta a la décimo primera pregunta: *Para poder dar la autorización se le requirió y no se presentó lo siguiente:*

a) *Autorización del Cabildo por ser esta institución la propietaria de las vías por donde transcurre la prueba.*

b) *Plan de autoprotección presentado en la Subdelegación del Gobierno. Si otro Ayuntamiento lo ha autorizado, es su responsabilidad cumplir con las normas. En este Ayuntamiento siempre cumplimos con las obligaciones legales.*

Respuesta a la décimo segunda pregunta: *Se ha denunciado reiteradamente al Consejo Insular de Aguas, que es el competente en esta materia.*

Respuesta a la décimo tercera pregunta: *Hecha una consulta a los técnicos municipales, le comentan que, se les requirió a los propietarios, para que actuaran en la edificación y la rehabilitaran. Han empezado solicitando licencia, pero al parecer no han iniciado las obras. Se les volverá a requerir.*

Respuesta a la décimo cuarta pregunta: Clausura de talleres municipales de sevillanas. Fue organizado por el Ayuntamiento de Tacoronte en colaboración con las alumnas de propio taller, el coste fue de unos 700 €

Respuesta a la décimo quinta pregunta: Las obras de mejora, se han empezado con los trámites del proyecto y autorizaciones de costas desde hace un mes, estamos a la espera de la modificación de crédito para empezar la obra.

Respuesta a la décimo sexta pregunta: En la época estival se contrataba el servicio de socorrismo por el compromiso adquirido con la bandera azul para la playa de la arena.

Respuesta a la décimo séptima pregunta: Mediante la modificación de crédito que se ha traído al pleno de hoy. De todos modos, también se solicitó al Gobierno del Estado, quién lo rechazó.

Respuesta a la décimo octava pregunta: Un operario procede habitualmente a la limpieza del Sendero Accesible. Además, las informadoras locales comunican a Medio Ambiente del Cabildo, cualquier incidencia grave que surja.

El sendero de los Guardianes Centenarios se encuentra en unas condiciones óptimas para ser transitado gracias a las actuaciones de GESPLAN y Medio Ambiente.

En cuanto a la señalización del sendero, Medio Ambiente, incluyó la Ruta de los Guardianes Centenarios o Viñatigos Centenarios en esta red, dentro del PR 125, falta ejecutar la última fase del proyecto, que es la colocación de la señalética vertical, que corresponde al Cabildo.

No existe aula de la naturaleza, el Centro de Información Patrimonial de Agua García está incluido dentro de los CIPAs de la isla desde el año 2003, junto con el CIPA de Garachico y el CIPA de Los Silos. El personal del Centro de Información Patrimonial durante muchos años ha llevado a cabo una labor de concienciación y respeto al medio ambiente, a través de la actividad de rutas guiadas. Sirva como ejemplo que en los últimos tres meses (Marzo-Abril y Mayo) se han realizado con guía 1.115 visitas. Sin contar la gran cantidad de personas que hacen el recorrido sin guía.

Respuesta a la décimo novena pregunta: A día de hoy, no hemos recibido ninguna queja al respecto de incidencias o molestias sobre el mal uso de aparcamientos en dicha zona. Lo que si hemos recibido, son buenos comentarios al respecto del buen funcionamiento de los negocios de la zona, ya sea la nueva cafetería Bambú como demás tiendas y negocios diversos en la zona. De todos modos trasladaremos a los negocios de la zona su queja.

Por último el Sr. Alcalde, pregunta si tienen preguntas o ruegos para ser contestados en el próximo Pleno, formulándose las siguientes preguntas:

1.- PREGUNTAS DE DÑA. TERESA Mª BARROSO BARROSO.-

1ª.- El Partido Popular tiene conocimiento de que el Grupo de Gobierno mantiene un compromiso económico, con los dueños de los Restaurantes y Bares de la Zona de Mesa del Mar debido al cierre. ¿Quiéren saber a cuanto asciende el compromiso? ¿Cuándo se le va a hacer efectivo? Y sobre todo ¿que procedimiento se va a hacer, ayuda o subvención?, porque están esperando a que el Ayuntamiento les financien las pérdidas que van a tener durante el cierre de la Playa.

2ª.- Tienen conocimiento de quejas de vecinos de la Calle Adelantado, por la construcción de una barbacoa en la Asociación de Vecinos, cree que es tan bueno azar una chuleta, como no perjudicar al que está al lado, por ello quieren que el Ayuntamiento actúe, y tome medidas al respecto. ¿Cuándo se van a tomar medidas?, respetando que los que quieran disfrutar disfruten sin perjudicar con humos y malos olores a los que están al lado, hay otras Administraciones que intervienen al respecto y el Ayuntamiento podría intervenir a primera instancia.

2.- PREGUNTAS DE DON RODOLFO LEÓN MARTÍN.-

1ª.- En relación con el Decreto 1575/2014, firmado por D. Ignacio Álvarez, Concejal de Urbanismo, en relación con la decisión del Alcalde de desalojar a la Asociación Domitila Hernández, que viene prestando desde la legislatura anterior una prestación de ayuda a la mujer y a los sectores relativos a la mujer en ese local, preguntan:

a) ¿Cuál es el motivo por el que se expulsa, sin querer traer a Pleno la discusión de esa cuestión, que fue aprobada en Pleno?.

b) En el párrafo cuarto, del considerando tercero, apartado a), dice, que el presente caso se hace por aprobación del Pleno con el voto favorable del Alcalde, piden que le aclaren eso, puesto que no tienen conocimiento de que se haya traído a Pleno, a menos que sea un error en la redacción o en la lectura del mismo, teniendo en cuenta, insiste que, es conocido por el Alcalde la enorme cantidad de vejaciones a las que se sometió a los usuarios de ese local impidiendo el que regentaba dicho local, de Asociación de Vecinos, cerrando los baños permanentemente, sometiéndoles a humillaciones que no vienen a cuento reseñar y que además era conocido por el Sr. Alcalde y la Concejala del Área Dña. Raquel Marichal, que éste señor que regentaba al menos hasta entonces, el Bar de la Asociación de Vecinos, hizo un contrato de arrendamiento, dentro de un local público a una pareja de jóvenes, a los que al cabo de un año le vinieron a denunciar al Ayuntamiento y no se hizo absolutamente nada, eso si, ahora se

propone, sin que se traiga a Pleno, ¿Por qué se expulsa a los que están haciendo una labor, como otras asociaciones, en locales públicos de éste municipio?.

2ª.- En relación con D. Luis Hernández, uno de los Geólogos que han hecho los informes de la Playa, que pertenece al Laboratorio de la Consejería de Obras Públicas, le gustaría que le explicaran, que significa el libro, que se encontraron en los breves días que estuvieron al frente de ésta Corporación “La Playa de la Arena en Tacoronte, historia de la estabilidad de una ladera- D. Luis Hernández Gutiérrez”. Este libro se lo encontraron, cree que en la Oficina Técnica, trayéndose el pedido por encargo del Ayuntamiento, han intentado averiguar ¿Cuánto costó? ¿Cuál fue la finalidad? ¿A quién se pensaba repartir?, saben que hay 500 ejemplares, no se han distribuido. Tienen entendido que costó unos 7.000 euros la edición, salvo que se estén equivocando, compromete necesariamente, no solo los informes que se hicieron, la coincidencia en el tiempo en que se edita el libro en marzo y se trae en noviembre, por ello quiere preguntar, ¿cuál ha sido el objeto?, ¿qué relación tiene éste libro escrito por D. Luis Hernández Gutiérrez?, que no dudan que su contenido sea interesante, ¿el hecho de que no se haya repartido? ¿No se conozca la utilidad que tiene? y que provenga además en las fechas que estaban haciendo los técnicos absolutamente independiente, un trabajo para ésta Corporación, él así lo cree. ¿Quieren saber cuanto se pagó?, ¿el objeto que tenía? ¿Cuándo va a ser difundido? Y ¿para qué?.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las 21:48 horas del día arriba indicado, de todo lo que como Secretaria General, doy fe.

SECRETARIA GENERAL